JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

A C T A

AÑO: 2011

Nº:___7_____ MES: _____ SEPTIEMBRE_____

SESIÓN DE FECHA: _16 DE SEPTIEMBRE DE 2011_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período

Canelones, 16 de septiembre de 2011

XLVII LEGISLATURA

7º SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA. 11

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....12

3.- ASUNTOS ENTRADOS. ……..….96

4.- SUBSIDIO DEL BOLETO EN CANELONES.

-Exposición del señor edil Fabián Andrade.

-Solicita que la versión taquigráfica se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de

prensa acreditados ante este organismo……97

5.- TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA ZONA METROPOLITANA.

-Exposición del señor edil Fabián Andrade.

-Solicita que la versión taquigráfica se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa acreditados ante este organismo……98

6.- IDEAS PARA PROCURAR REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

-Exposición del señor edil Fabián Andrade.

-Solicita que la versión taquigráfica se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa acreditados ante este organismo……99

7.- MAMARRACHOS DEL MPP Y DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, EDILA ORQUÍDEA MINETTI.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a los legisladores nacionales, al Congreso Nacional de Ediles, a los alcaldes y concejales de los municipios de todo el departamento y a los medios de prensa televisivos, orales y escritos acreditados ante esta Junta Departamental……..100

8.- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CARNAVAL 2011-2012.

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión Permanente N°7 y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental…….106

9.- PROYECTO DE CARNAVAL METROPOLITANO.

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°8 de esta Junta Departamental……107

10.- PROYECTO DE MARATÓN DE TEATRO METROPOLITANO.

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°8 de esta Junta Departamental…….108

11.- PLANES DE REALOJO DE VIVIENDAS.

-Exposición del señor edil Jorge Repetto.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°10, Asuntos Sociales y a la Dirección de Desarrollo Social de la Comuna Canaria…….109

12.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº1 SIMULTÁNEAMENTE CON EL PLENARIO.

-Se vota afirmativamente……..110

13.- DESCENTRALIZACIÓN.

-Exposición del señor edil Roberto Saravia.

-Solicita que la versión taquigráfica pase a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental y a los 29 municipios de nuestro departamento…….111

14.- CASINOS MUNICIPALES EN MONTEVIDEO.

-Exposición del señor edil Juan Amorín.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental……113.

15.- JUBILACIONES Y ALGO MÁS.

-Exposición del señor edil Juan Amorín.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Banco de Previsión Social, a las asociaciones de jubilados y pensionistas de Montevideo y de Canelones, a la Comisión Permanente que corresponda y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental……..114

16.- SOLICITUD DE DISCULPAS DEL SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ.

-Exposición del señor edil Carlos González……..117

17.- LLAMADO A LA REFLEXIÓN RESPECTO AL TEMA DE LA SEGURIDAD VIAL.

-Exposición del señor edil Carlos González.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la UNASEV, a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes, a los municipios, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones y a la prensa en general…..118

18.- PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO.

-Exposición de la señora edila Nibia Lima.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión de Género y a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental, al área responsable de este tema de la Comuna Canaria y a los 29 municipios de este departamento…….120

19.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota afirmativamente. ……123

20.- MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES GOCEN PLENAMENTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS; LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

-Exposición de la señora edila Pamela de León.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Presidencia de la República, a la Comisión Permanente Nº10 de este Cuerpo, a todas las instituciones del departamento que trabajen con niños con capacidades diferentes y a la prensa acreditada ante esta Junta…..124

21.- CUARTO INTERMEDIO. ……....126

22.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 5, 9 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión…….127

23.- COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……128

24.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 14º, 15º, 16º Y 21º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto……129

25.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL BRUNO VILLALBA, SOLICITANDO LICENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012.

-Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa…….132

26.- DAR POR FINALIZADA LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 6/11, "REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA", Y PASAR ESTOS OBRADOS A LAS COMISIONES PERMANENTES Nos. 8 y 9 DE ESTE ORGANISMO, EN LO QUE REFIERE A EXTRACIÓN DE ÁRIDOS Y ARENAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……133

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR Y HABILITAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 34747 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA FIRMA FLUXOR S.A.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado de que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno……138

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS EN INFRACCIÓN, SITAS EN EL PADRÓN 3815 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……139

29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión con el agregado de que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno……..140

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN VARIAS CARPETAS.

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto. …….142

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER LOS BENEFICIOS DEL DECRETO Nº 67/08, A CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 1257/11 ENTR. 2974/11) (CARP. 1263/11 ENTR. 2980/11).

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……..143

32.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 12° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor edil Lereté de que los asuntos vuelvan a la Comisión Permanente Nº 1……144

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 127,80 (CIENTO VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON OCHENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA DONILER S. A.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……152

34.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 180,40 (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES, CON CUARENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGÁS S. A.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……153

35.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES Y SINCERAS FELICITACIONES AL SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA Y A LA SEÑORA EDILA ADRIANA ODAZZIO, DESIGNADOS COMO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.

-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno……..154

36.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes……157

37.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 25/05/2010 A LA LIGA FUNDADORA DE BABY FÚTBOL DE CANELONES, POR LAS UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRONES 1211/007, 1211/008 Y 1211/009 DE LA CIUDAD DE CANELONES.

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión con el agregado de que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno……174

38.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 14/03/2010 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA BOMBA DE LA PAZ,

POR EL INMUEBLE PADRÓN 6002, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA PAZ.

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión con el agregado de que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno……..175

39.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 52P/11.

-Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa…….177

40.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 23º Y 24º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.

-Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto……180

41.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA $194.000.000 ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……182

42.- SE LEVANTA LA SESIÓN. ……..190

1.- ASISTENCIA

Canelones, 14 de setiembre de 2011.

CITACIÓN Nº 7/2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de setiembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

1.- Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
2.- Edil ALEJANDRO REPETTO, tema: "Apropiación indebida de dineros de nuestra Junta Departamental por parte de un señor Edil".
3.- Edil FEDERICO BETANCOR, tema determinar.

MEDIA HORA PREVIA

1.- Edil VICENTE SILVERA, tema a determinar.
2.- Edil JUAN AMORÍN, tema a determinar.
3.- Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.
4.- Edil RAFAEL CALVO, tema a determinar.
5.- Edil RAÚL DE LA IGLESIA, tema a determinar.
6.- Edil HEBER MARTÍNEZ, tema a determinar.

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 5, 9 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 7).

2.- COMISIÓN PERMANENTE Nº 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 7).

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 (URBANISMO, NOMENCLÁTOR Y VIVIENDA), A LOS EFECTOS DEL DESARCHIVO DE LA CARPETA 3539/08 ENTRADA 7159/08, RELACIONADA CON LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE DE ALBÉRICO PASSADORE A UN CAMINO DE LAS VIOLETAS.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1274/11) (Entr. 2994/11) (Rep. 7).

4.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL BRUNO VILLALBA, SOLICITANDO LICENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/11) (Entr. 3235/11) (Rep. 7).

5.- <u>DAR POR FINALIZADA LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 6/11, "REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA", Y PASAR ESTOS OBRADOS A LAS COMISIONES PERMANENTES Nos. 8 y 9 DE ESTE ORGANISMO, EN LO QUE REFIERE A EXTRACIÓN DE ÁRIDOS Y ARENAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO.</u> Informe de la Comisión Especial Nº 6/11.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 935/11) (Entr. 2051/11) (Rep. 7).

6.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APROBAR Y HABILITAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 34747 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA FIRMA FLUXOR S. A.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1298/11) (Entr. 3051/11) (Exp. 2011-81-1221-00964) (Rep. 7).

7.- <u>SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE, LAS OBRAS EN INFRACCIÓN, SITAS EN EL PADRÓN 3815 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 938/11) (Entr. 2065/11) (Exp. 2010-81-1221-01567) (Rep. 7).

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO, AL PADRÓN RURAL 57363 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(CArp. 1291/11) (Entr. 3044/11) (Exp. 2011-81-1090-00465) (Rep. 7).

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL, AL PADRÓN RURAL 59202 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 998/11) (Entrs. 2236/11 y 3090/11) (Exp. 2011-81-1090-00262) (Rep. 7).

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 5610/09 ENTR. 3032/11) (CARP. 1259/11 ENTR. 2976/11) (CARP. 1264/11 ENTR. 2981/11) (CARP. 1260/11 ENTR. 2977/11) (1268/11 ENTR. 2985/11) (CARP.1267/11 ENTR. 2984/11) (CARP. 1269/11 ENTR. 2986/11) (CARP. 1262/11 ENTR. 2979/11) (CARP. 1270/11 ENTR. 2987/11) (CARP. 5968/10 ENTR. 3030/11) (CARP. 449/10 ENTR. 3031/11) (CARP. 1258/11 ENTR. 2975/11) (CARP. 1261/11 ENTR. 2978/11) (CARP. 1265/11 ENTR. 2982/11) (CARP.1266/11 ENTR. 2983/11) (CARP. 1271/11 ENTR. 2988/11)

(CARP. 1272/11 ENTR. 2989/11) (CARP. 1299/11 ENTR. 3052/11). Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 7).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER LOS BENEFICIOS DEL DECRETO Nº 67/08, A CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 1257/11 ENTR. 2974/11) (CARP. 1263/11 ENTR. 2980/11). Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 7).

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO Nº 2221. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1296/11) (Entr. 3077/11) (Exp. 2009-81-1020-01444) (Rep. 7).

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANLONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO Nº 2224. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1295/11) (Entr. 3048/11) (Exp. 2010-81-1020-00464) (Rep.

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD

DE LOS CERRILLOS LOS DÍAS DOMINGOS, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 490/10) (Entr. 2752/11) (Exp. 2011-81-1244-00062) (Rep. 7).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE CANELONES LOS DÍAS SÁBADOS, EN EL HORARIO DE 07:30 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 3.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 490/10) (Entr. 2753/11) (Exp. 2011-81-1241-00068) (Rep. 7).

16.- COMUNICAR A LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL "RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES". Informe de la Comisión Especial Nº 2/10.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 68/10) (Entrs. 85/10 324/10 484/10 y 307/10) (Rep. 7).

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 127, 80 (CIENTO VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON OCHENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA DONILER S. A. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 1189/11) (Entr. 2784/11) (Exp. 2008-81-1090-00486) (Rep. 7).

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 180,40 (CIENTO

OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES, CON CUARENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGÁS S. A. Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 1294/11) (Entr. 3047/11) (Exp. 2007-81-1010-00187) (Rep. 7).

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 25/05/2010 A LA LIGA FUNDADORA DE BABY FÚTBOL DE CANELONES, POR LAS UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRONES 1211/007, 1211/008 Y 1211/009 DE LA CIUDAD DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp. 1255/11) (Entr. 2962/11) (Exp. 2007-81-1020-02198) (Rep. 7).

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 14/03/2010 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA BOMBA DE LA PAZ, POR EL INMUEBLE PADRÓN 6002, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA PAZ. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.

(CArp. 5635/09) (Entr. 2964/11) (Exp. 2008-81-1213-01708) (Rep. 7).

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

Canelones, 16 de setiembre de 2011.

ALCANCE A LA CITACIÓN Nº 7/2011.

21.- PRÓRROGA POR 180 DÍAS EN EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 4/11, CUYO COMETIDO ES ESTUDIAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 402/10) (Entrs. 813/10- 1600/11- 1731/11- 1744/11 y 1775/11) (Rep. 7).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO Nº 7
CITACIÓN Nº 7

SESIÓN DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2011

PUNTO 1

CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 28 de junio de 2011.-

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.
CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Articulo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº3 " SUBSISTENCIA, HIGIENE y SALUD PUBLICA",

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio, de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	
611-10	**1273-10**	Los Sres. Ediles ALEJANDRO REPETTO, ELENA LANCASTER y MARTIN DELGADO, remiten nota solicitando se controle la instalación y disponibilidad de Disfibriladores Externos Automáticos (D.E.A), en nuestro departamento.
439-10	**913-10**	El Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO, Se refirió en Sala "Planteamientos relacionados con el Hospital de Las Piedras".
966-11	**2132-11**	Comisión Permanente Nº 3, remite nota solicitando el desarchivo de la Carpeta 5960-10, Entrada 12163-10, para su estudio.

2. REGISTRESE, etc.
Aprobado por unanimidad (5 votos en 5).

ALVARO PEÑA
Presidente

GUSTAVO REYNOSO

MARIA GARCIA

NANCY GARCÍA

JOSELO HERNÁNDEZ

ALEJANDRO LÓPEZ

Secretario de Comisión

Canelones, 24 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.
CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 5;

R E S U E L V E

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 7/11 Entrada: 2673/11.
Secretaría Uruguay Integra, remite correo electrónico con invitación para el curso de "Formación en Procesos de Ordenamiento Territorial".

Carpeta: 1178/11 Entrada: 2766/11.
Correo electrónico remitido por la Secretaria General de la Intendencia de Canelones, Sra. Loreley Rodríguez, en el que solicita ser recibida junto a la Directora General de Obras Ing. Ana Inés González y a la Directora Notarial, Esc. Verónica González, por las Comisiones Permanentes Nros. 1 y 5, a fin de trasladar la planificación prevista para la obra a llevar adelante en Camino Carrasco.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ALVARO PUERTO

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 26 de julio de 2011

COMISIÓN PERMANENTE Nº 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 9,

R E S U E L V E:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Nº 980-03 Entrada 11699-10
Intendencia de Canelones comunica que no se podrá concurrir a reunión del martes 9 de febrero, referida al tema: Piletas de Oxidación.

Carpeta Nº4218-08 Edas. 8583-08 y 9698-09.
Vecinos de La Puebla, Ciudad de La Paz remiten nota adjuntando antecedentes de situación por la que atraviesan ..

Carpeta Nº 31-11 Entrada 1597/11
Congreso Nacional de Ediles, remite correo electrónico con oficio solicitado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionada con la Ley 18.308.-

Carpeta Nº 1091/11 Entrada2509/11
Señora Edila Lyliam Espinosa remite nota adjuntando material sobre varias reuniones en las que ha participado relacionadas con Medio Ambiente.-

Carpeta Nº 1091/11 Entrada 2623/11
Señora Edila Lyliam Espinosa remite nota adjuntando material (2 DVD) relacionado con exposiciones del Congreso de Medio Ambiente y del Encuentro de Comisiones de Turismo efectuados en Río Negro y Maldonado, respectivamente.-

Carpeta Nº 1129/11 Entrada 2605/11
Junta Departamental de Rio Negro remite oficio referente a preocupación por la proximidad a nuestra región de las Centrales Atucha I y Atucha II.-

2. REGÍSTRESE, etc

Aprobado por unanimidad 5 votos en 5.

LYLIAM ESPINOSA
Presidenta

WALTER BARREIRO
Vice-Presidente

ROBIN CARBALLO

CARLOS FERRUA

GUSTAVO MORANDI

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

Canelones 28 de agosto de 2011.

COMISIÓN ESPECIAL Nº1/10

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes**.**

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo luego de un repartido para cada integrante de esta Asesora .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º. del Reglamento Interno, la Comisión Especial Nº 1/10.

R E S U E L V E :

1º.) DISPONESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta 31/11 **Entrada 2996/11** Congreso Nacional de Ediles, remite fax con copia del informe de la Bicameral por el tema Conferencia OIT que adopta normas laborales para proteger trabajadores/as domésticos/as en el mundo.-

2º.) REGÍSTRESE, etc..

- Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

NIBIA LIMA
Presidenta

SILVIA VALLEJO
Vicepresidenta

ADRIANA ODAZZIO

CRISTINA ARAUJO

ELENA LANCASTER

NOELIA ROTELA

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión.-

PUNTO 2

Canelones, 22 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
1204/11	**2921/11**	Sr. Jorge Bravo remite nota solicitando entrevista.
1204/11	**2920/11**	Sr. Nelson Elena remite nota solicitando entrevista.
523/10	**2689/11**	Contador General del Organismo remite nota adjuntando proyecto de trasposición de rubros de fecha 5/7/11.
523/10	**2928/11**	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 5262/11, referente a "No formular observaciones a la trasposición entre objetos" de este Organismo.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 3

Junta Departamental de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

3 JUNTA DEPARTAMENTAL

Canelones

BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

Canelones, 10 de Agosto de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUIDEA MINETTI.
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo Nomenclátor y Vivienda", solicitan el desarchivo de la Carpeta: 3539/08 Entradas: 7159/08 – 7538/08, relacionada con la designación de un camino de Las Violetas con el nombre de Albérico Passadore.

Sin otro particular, saludan atentamente:

REGISTRADO EN LA FECHA

JUNTA DPTAL. DE CANELONES

2004/..

Canelones, 12 de agosto de 2011.-

A CONSIDERACIÓN DE LA SEÑORA PRESIDENTA.-

F. DE ENTREGA A LA MESA

JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 14 de setiembre de 2011.

INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN.-

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

PUNTO 4

JUNTA DEPARTAMENTAL 21/11

4

Canelones, 8 de setiembre de 2011

Sra. Presidenta de la Junta
Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti
S/D

Por la presente acuso recibo de vuestra intimación, solicitando, antes que nada, las disculpas del caso por no haber solicitado licencia a partir del momento en que venció la anterior solicitud.

Con respecto a mi situación personal, sigo con las mismas complicaciones de índole laboral, que motivaran la licencia anterior, las cuales por el momento me impiden ejercer el cargo de Edil Departamental, con el máximo de responsabilidad y dedicación como me gustaría hacerlo.

En virtud de lo expuesto es que solicito licencia hasta el 31 de enero de 2012.

Sin más se despide de Ud. muy atte.

Bruno Villalba

Sr. BRUNO VILLALBA
Edil Departamental

PUNTO 5

Canelones, 8 de setiembre de 2011.-

COMISION ESPECIAL Nº 6/11

Carpeta 935/11 **Entrada 2051/11**

VISTO: que esta Comisión fue creada para el estudio y la elaboración de propuestas de modificación al Código de Minería, que se encuentra en la Comisión de Energía del Senado.

CONSIDERANDO: I) que esta Ley ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados, y que dados los tiempos de instalación de esta Comisión y el avanzado proceso de discusión en el Parlamento Nacional, no se pudieron elaborar propuestas para ser acercadas a los Sres Diputados y Senadores.

II) que sin perjuicio de ello esta Comisión se avocó a recabar la información existente en la Junta Departamental y en la Intendencia de Canelones.

III) que cabe consignar que las Ordenanzas Municipales vigentes en el Departamento datan del año 1946, esto ha generado un vacío legislativo y reglamentario y contradicciones entre los actores del Estado que regulan la extracción de arenas y toscas a nivel nacional y departamental.

IV) que en el marco de las actuaciones de la Comisión el 21 de julio próximo pasado se recibió a los Señores integrantes de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, Sra Directora Ethel Badín, y los Ingenieros Alejandro Tarigo, Gerardo Acosta y Lara. y por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Acondicionamiento Urbano el Arq. José Freitas quiénes plantearon y compartieron con los integrantes de la Comisión la preocupación del Ejecutivo.

V) que los Directores plantearon el panorama actual y las acciones que están llevando adelante coordinando a nivel ministerial con los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Industria, Energía y Minería (DINAMIGE), de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DINAMA), Intendencias de Montevideo y Canelones; en ese ámbito discutieron las modificaciones del Código de Minería y las coordinaciones necesarias para poner a punto a nivel nacional esta actividad.

VI) que lo que atiende específicamente a nuestro departamento, se está revisando todo lo relacionado a la temática tributaria, la situación de explotaciones actuales y las medidas a tomar en las futuras explotaciones, como así también los aspectos relacionados con el medio ambiente y las contrapartidas a considerar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial Nº 6/11 , aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.-Dar por finalizada las actuaciones de esta Comisión relacionada con "Reforma del Código de Minería"

2.- Pasar los presentes obrados con el material obtenido a las Comisiones Permanentes Nº 8 "Área Metropolitana" y Nº 9 "Medio Ambiente", referido a extracción de áridos y arenas en nuestro departamento, para su estudio.

3.-.-Regístrese,etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD : 6 VOTOS EN 6

JULIO AQUINO
Presidente

LYLIAM ESPINOSA

MARCELO ALVAREZ

LUIS GOGGIA

JOSÉ FONTANGORDO

NELSON FERREIRA

GLORIA GAITE
Secretaria de Comisiones

PUNTO 6

Canelones, 31 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1298/11 **Exp.: 2011-81-1221-00964** **Entrada: 3051/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para aprobar y habilitar en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles, las obras en infracción a la normativa vigente sitas en el Padrón 34747, manzana 50, solar 038, con frente a Avda. de Las Américas casi calle Rafael Barret, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la firma "FLUXOR S.A.".

RESULTANDO: I) que con fecha 2/6/2011 la parte interesada presenta nota detallando motivos por los cuales solicita, en caso de no ser de aprobación directa, se remitan las presentes a consideración de este Legislativo Comunal, para autorizar por vía de excepción las citadas obras con: a) invasión de retiro posterior que excede el máximo autorizable por la normativa vigente y realizada con posterioridad al 31/12/2004; b) ocupación parcial de retiro frontal con piscina;

II) que dicha solicitud cuenta con la autorización expresa de vecinos linderos, cuyas constancias se adjuntan a fojas 28 y 29 de los presentes;

III) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia que luce a fs. 30 y 30 vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando la parte interesada el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

IV) que el técnico patrocinante presenta gráficos sustitutivos (fs. 32 a 40) corrigiendo las observaciones planteadas por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa con fecha 7/7/2011;

V) que según informe de la Dirección General de Planificación de fecha 25/7/2011, las obras descritas en el Resultando I), podrían aprobarse en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 30%.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para aprobar y habilitar en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles, y con un recargo contributivo del 30%, las obras en infracción a la normativa vigente sitas en el Padrón 34747, manzana 50, solar 038, con frente a Avda. de Las Américas casi calle Rafael Barret, de la 20ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la firma "FLUXOR S.A.".

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

ÁLVARO PEÑA

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIAN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 7 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 938/11 **Exp.: 2010-81-1221-01567** **Entrada: 2065/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para autorizar en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles, las obras en infracción a la normativa vigente sitas en el Padrón 3815, manzana 7105, solar 004, con frente a calle Zelmar Michelini entre calle José de San Martín y Avda. W. Ferreira Aldunate, de la 19ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad del Sr. NICOLA SERGIO CUA DE CONO.

RESULTANDO: I) que de fs.21 a 27, la parte interesada presenta Formulario de Solicitud de Tolerancia donde surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo tolerancia para su autorización y asumiendo responsabilidades civiles y técnicas y nota detallando motivos por los cuales solicita se remitan las presentes actuaciones a la Junta Departamental, amparándose en el Art. 30 de la Constitución de la República;

II) que según informes técnicos de la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa de fecha 4/3/2011 y de la respectiva Dirección General de 17/3/2011, las mismas podrían aprobarse en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 100% por tratarse de vivienda con local comercial por: a) invasión de retiro frontal de 50 m.c. del año 1990; b) invasión de retiro lateral frontal del año 1990; c) invasión de retiros en porcentaje mayor al admisible (128 m.c.) del año 1990; d) altura no reglamentaria en retiros; e) FOS mayor al reglamentario. En iguales términos, sin motivar recargo: f) alturas de locales no reglamentarias; g) cocina, living comedor iluminan y ventilan a patio no reglamentarios; h) iluminación y ventilación insuficientes en locales 1, 3, 4 y 5; i) desagües de vitrinas y cocina no reglamentarios; j) contracorriente; k) IG a CI distancia no reglamentaria; l) faltan ventilaciones en PPT; m) desagües de lavarropas no reglamentario.

CONSIDERANDO: que instalada la Comisión en el lugar y constatada la realización de mejoras, estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles, y con un recargo contributivo del 100% por tratarse de vivienda con local comercial, las obras en infracción a la normativa vigente por: a) invasión de retiro frontal de 50 m.c. del año 1990; b) invasión de retiro lateral frontal del año 1990; c) invasión de retiros en porcentaje mayor al admisible (128 m.c.) del año 1990; d) altura no reglamentaria en retiros; e) FOS mayor al reglamentario. En iguales términos, sin motivar recargo: f) alturas de locales no reglamentarias; g) cocina, living comedor iluminan y ventilan a patio no reglamentarios; h) iluminación y ventilación insuficientes en locales 1, 3, 4 y 5; i) desagües de vitrinas y cocina no reglamentarios; j) contracorriente; k) IG a CI distancia no reglamentaria; l) faltan ventilaciones en PPT; m) desagües de lavarropas no reglamentario, sitas en el Padrón 3815, manzana 7105, solar 004, con frente a calle Zelmar Michelini entre calle José de San Martín y Avda. W. Ferreira Aldunate, de la 19ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad del Sr. NICOLA SERGIO CUA DE CONO.

2. ***REGÍSTRESE***, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NESON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIAN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 31 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1291/11. **Expte.: 2011-81-1090-00465.** **Entrada: 3044/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, de uso exclusivo industrial y logístico al Padrón Rural 57363, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta 101 Km. 24.500 esquina Camino de los Portugueses, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: **I)** que por Exp.: 2011-81-1251-00267 se otorgó viabilidad para ampliación de la planta destinada a depósitos y oficinas, instalada en dicho padrón;

II) que la presente cuenta con informes favorables del Costaplan de fecha 15/7/11 (actuación 3) inserto en Exp.: 2011-81-1251-00651 y de la Dirección General de Planificación de fecha 25/7/11.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 57363, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta 101 Km. 24.500 esquina Camino de los Portugueses, localidad catastral Pando, condicionado a uso exclusivo industrial y logístico.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

ÁLVARO PEÑA

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIÁN GONZALEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 31 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 998/11. Expte.: 2011-81-1090- 00262. Entradas: 2236/11-3090/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 59202, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta 101 Km. 28.900, localidad catastral Pando.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 672 de fecha 20/6/2011, este Órgano Legislativo concede la anuencia correspondiente a la Intendencia de Canelones para otorgar en carácter cautelar por un plazo de 180 días, categoría de suelo suburbano de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 59202, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Pando;

II) que por Resolución Nº 11/03735 de fecha 21/7/2011 el Ejecutivo Comunal emite el cúmplase correspondiente a la Resolución señalada en el Resultando I);

III) que con fecha 4/8/11 la Dirección General de Planificación verifica el efectivo uso industrial preexistente en el mencionado padrón.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 59202, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta 101 Km. 28.900, localidad catastral Pando, condicionado a uso exclusivo industrial.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

ÁLVARO PEÑA

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5610/09 **ENTRADAS: 10991/09 y 3032/11**

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02834

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ronald Alain Duthilleul Hendler, titular de C.I. 1.503.048-8, quita de $ 469.525, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43931, Código Municipal 134738, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ronald Alain Duthilleul Hendler, titular de C.I. 1.503.048-8, quita de $ 469.525, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43931, Código Municipal 134738, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1259/11 ENTRADA: 2976/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-05245

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Fernando Ruiz González, titular de C.I. 1.571.117-3, quita de $ 4.578 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1463, Código Municipal 65781, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Jaureguiberry.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Roberto Fernando Ruiz González, titular de C.I. 1.571.117-3, quita de $ 4.578 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1463, Código Municipal 65781, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Jaureguiberry.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1264/11 ENTRADA: 2981/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00195

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Carlos Zunino Pérez, titular de C.I. 1.385.531-9, quita de $ 20.809 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43120, Código Municipal 140716, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Carlos Zunino Pérez, titular de C.I. 1.385.531-9, quita de $ 20.809 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 43120, Código Municipal 140716, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1260/11 ENTRADA: 2977/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00092

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Domingo Walter Ruiz Hastoy, titular de C.I. 2.535.946-2, quita de $ 9.959 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1321, Código Municipal 101664, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Domingo Walter Ruiz Hastoy, titular de C.I. 2.535.946-2, quita de $ 9.959 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1321, Código Municipal 101664, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1268/11 ENTRADA: 2985/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00904

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Alberto Machin Fernández, titular de C.I. 4.156.045-9, quita de $ 10.672 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4349, Código Municipal 174276, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Alberto Machin Fernández, titular de C.I. 4.156.045-9, quita de $ 10.672 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4349, Código Municipal 174276, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1267/11 ENTRADA: 2984/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00953

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Marashlian Temirllian y otro, titular de C.I. 412.223-2, quita de $ 29.111 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14724, Código Municipal 153798, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Marashlian Temirllian y otro, titular de C.I. 412.223-2, quita de $ 29.111 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14724, Código Municipal 153798, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1269/11 ENTRADA: 2986/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00896

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Abayuba Cabrera Espinosa, titular de C.I. 1.663.093-6, quita de $ 17.422 y $ 7.653, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4019 y 2505, Códigos Municipales 120081 y 119149, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Abayuba Cabrera Espinosa, titular de C.I. 1.663.093-6, quita de $ 17.422 y $ 7.653, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 4019 y 2505, Códigos Municipales 120081 y 119149, respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1262/11 ENTRADA: 2979/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00104

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Wáshington Luis Cancio Masullo, titular de C.I. 844.848-6, quita de $ 3.342 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2334, Código Municipal 104683, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Wáshington Luis Cancio Masullo, titular de C.I. 844.848-6, quita de $ 3.342 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2334, Código Municipal 104683, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1270/11 ENTRADA: 2987/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1221-00475

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Adriana Giselle Díaz Souza, titular de C.I. 3.666.364-5, quita de $ 24.910 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27200, Código Municipal 183283, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Adriana Giselle Díaz Souza, titular de C.I. 3.666.364-5, quita de $ 24.910 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27200, Código Municipal 183283, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5968/10 **ENTRADAS: 12172/10 y 3030/11**

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02138

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Leda Dufau Silveira, titular de C.I. 1.451.682-7, quita de $ 11.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27645, Código Municipal 129360, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Leda Dufau Silveira, titular de C.I. 1.451.682-7, quita de $ 11.914, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27645, Código Municipal 129360, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 449/10 ENTRADAS: 929/10 Y 3031/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02640

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Estela Lucía Marquez Carnelli, titular de C.I. 1.536.465-5, quita de $ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4904/0004, Código Municipal 180455, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Estela Lucía Marquez Carnelli, titular de C.I. 1.536.465-5, quita de $ 2.892, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4904/0004, Código Municipal 180455, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Shangrilá, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1258/11 ENTRADA: 2975/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00087

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos María Anido Labadie, titular de C.I. 1.182.484-7, quita de $ 24.558 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3300, Código Municipal 100450, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos María Anido Labadie, titular de C.I. 1.182.484-7, quita de $ 24.558 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3300, Código Municipal 100450, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Neptunia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1261/11 ENTRADA: 2978/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00101

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Andrés Lasa Franco, titular de C.I. 2.738.688-1, quita de $ 12.392 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 811, Código Municipal 113518, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Roberto Andrés Lasa Franco, titular de C.I. 2.738.688-1, quita de $ 12.392 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 811, Código Municipal 113518, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1265/11 ENTRADA: 2982/11 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01959

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jack Wiluzanski Nudelman, titular de C.I. 1.039.569-7, quita de $ 18.352 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27671, Código Municipal 129380, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jack Wiluzanski Nudelman, titular de C.I. 1.039.569-7, quita de $ 18.352 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27671, Código Municipal 129380, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1266/11 ENTRADA: 2983/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01305

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Roberto Tellechea Pérez, titular de C.I. 1.016.558-1, quita de $ 76.529 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 40765, Código Municipal 143756, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lago J. Bosque.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge Roberto Tellechea Pérez, titular de C.I. 1.016.558-1, quita de $ 76.529 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 40765, Código Municipal 143756, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lago J. Bosque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1271/11 ENTRADA: 2988/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00067

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Enrique López Ventoso, titular de C.I. 1.959.314-7, quita de $ 30.176 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3128, Código Municipal 180404, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Enrique López Ventoso, titular de C.I. 1.959.314-7, quita de $ 30.176 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2000 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3128, Código Municipal 180404, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Marindia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1272/11 ENTRADA: 2989/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00090

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Alcides Forestier Baez, titular de C.I. 1.705.841-6, quita de $ 9.366 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1237, Código Municipal 101612, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gustavo Alcides Forestier Baez, titular de C.I. 1.705.841-6, quita de $ 9.366 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1237, Código Municipal 101612, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Pinamar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1299/11 ENTRADA: 3052/11 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-00409

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos correspondientes al padrón Nº 3819 de Canelones, Código Municipal 183830, propiedad de la Sra. María de los Angeles Batista Clavijo desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo.

RESULTANDO: que la actuación refiere a exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al Padrón de referencia, al amparo del Decreto 29/90, Art. 20 del Presupuesto General Municipal, por estar ubicado en zona inundable y/o damnificado por el pasaje de acueducto pluvial; y contando con informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano en actuación 14 de este expediente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **CONCEDER** anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para la exoneración del 50% del Tributo Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos al Padrón Nº 3819 de Canelones, Código Municipal 183830, propiedad de la Sra. María de los Ángeles Batista Clavijo desde el ejercicio 2008 y en lo sucesivo.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidenta.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1257/11 ENTRADA: 2974/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00170

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Graciela Aída Moreno Gascue, titular de C.I. 898.131-1, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 25697, Código Municipal 122801, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con lo estipulado en Art. 5º inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Graciela Aída Moreno Gascue, titular de C.I. 898.131-1, correspondiente al Padrón 25697, Código Municipal 122801, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de setiembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1263/11 ENTRADA: 2980/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1232-00026

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Filomena Pumar Delgado, titular de C.I. 1.505.926-4, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 1570, Código Municipal 202324, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, el peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia Municipal sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 67/08 sobre los adeudos en cuestión, como excepción, al no cumplir con lo estipulado en Art. 5º inciso c.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar los beneficios del Decreto 67/08, a la Sra. Filomena Pumar Delgado, titular de C.I. 1.505.926-4, correspondiente al Padrón 1570, Código Municipal 202324, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 12 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1296/11 **ENTRADAS: 3049/11 y 3077/11**

EXPEDIENTE: 2009-81-1020-01444

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo Nº 2221, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución Nº 09/06461 de fecha 27 de octubre de 2009 recaída en expediente Nº 2009-81-1020-01444 se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo al funcionario Sr. Walter GONZÁLEZ ACEVEDO, Cargo Nº 2221;

II) que Gerencia de Sector Sumarios comparte en lo medular lo informado por la Instructora actuante, en virtud de lo siguiente:

1) quedó probado que el mencionado funcionario incurrió en responsabilidad funcional violando lo establecido en el Art. 42 numerales 2 y 3 del Estatuto del Funcionario;

2) que de la prueba recabada se extrae que el mismo registró 38 insistencias en el período enero-junio de 2009, transgrediendo lo establecido en el Art. 50 del mencionado Estatuto;

3) que se comparte la calificación de la falta, surgiendo asimismo del legajo personal la existencia de anotaciones desfavorables anteriores;

4) en virtud de lo expresado el funcionario Walter González incurrió en responsabilidad funcional, sugiriendo la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, en aplicación del Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I O N

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución del funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo Nº 2221, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

2.- REGÍSTRESE, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 12 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1295/11 ENTRADA: 3048/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1020-00464

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario ---------- Sr. Juan Antonio Grecco Rodríguez, Cargo Nº 2224, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

RESULTANDO: **I)** que por Resolución Nº 10/02357 de fecha 11 de mayo de 2010 recaída en expediente 2010-81-1020-00464, se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo al citado funcionario;

II) que Gerencia de Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el profesional actuante y la evaluación de los descargos, en el siguiente sentido:

1) quedó acabadamente probado que dicho funcionario registró en el semestre setiembre 2009-febrero 2010, 14 (catorce) inasistencias sin aviso, y 21 (veintiuna) con aviso, computándose el semestre a partir de la primera falta generada el día 24 de setiembre de 2009;

2) por lo tanto resulta demostrado que el mismo no desempeñó fiel y estrictamente las funciones inherentes a su cargo, encuadrando su conducta en la violación de lo preceptuado en los Arts. 42 numerales 1, 2, 3, 4 y 50 del Estatuto del Funcionario Municipal, habiendo excedido la cantidad de faltas establecidas en el último de los artículos, causal que lo hace pasible de destitución;

3) que a los efectos de la correcta graduación de la sanción a imponer, se tendrán en cuenta los antecedentes funcionales, destacándose, como agravante: las reiteradas medidas disciplinarias registradas en su legajo personal, en su mayoría por idéntica causal que la que nos ocupa;

4) en virtud de lo expuesto y compartiendo la calificación de la falta, se sugiere la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 (Destitución) del mencionado cuerpo normativo, por la causal de omisión a los deberes del cargo, (Art. 275 de la Constitución de la República).

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la venia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

P R O Y E C T O D E R E S O L U C I O N

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para proceder a la destitución del funcionario ---------- Sr. Juan Antonio Grecco Rodríguez, Cargo Nº 2224, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

2.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el Art. 72, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 6 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 2752/11 Expediente: 2011-81-1244-00062

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Los Cerrillos, surge el Proyecto de Feria Vecinal de esa localidad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. CONCEDER la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de Los Cerrillos los días domingos, en el horario de 07.00 a 13.00 horas por la calle Zorrilla de San Martín desde la calle José Pedro Varela hasta Máximo Tajes, en las condiciones establecidas en el Proyecto que luce inserto a fojas 2 de los presentes obrados.

2. Aplicar la excepción prevista en el Art. 72 inc.3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

CRISTINA ARAUJO
Presidenta

SERGIO ROCHA
Vicepresidente

NANCY GARCIA

HUGO ACOSTA

ALEJANDRO REPETTO

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 6 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 3.

Carpeta: 490/10 Entrada: 2753/11 Expediente: 2011-81-1241-00068

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que de las gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de Canelones, surge el Proyecto de Feria Vecinal de los días sábados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de la Localidad de Canelones de los días sábados, en el horario: invierno de 07.30 a 13.00 horas y verano de 06.30 a 13.00 horas por la calle Gral, Fructuoso Rivera desde José Batlle y Ordóñez hasta Eduardo Martínez Monegal, en las condiciones establecidas en el Proyecto que luce inserto a fojas 1 y 2 de los presentes obrados.

2. Aplicar la excepción prevista en el Art.72 inc. 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado por Unanimidad (7/7)

CRISTINA ARAUJO
Presidenta

SERGIO ROCHA
Vicepresidente

NANCY GARCIA

HUGO ACOSTA

ALEJANDRO REPETTO

JOSELO HERNÁNDEZ

GUSTAVO MAESO

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 14 de junio de 2011.

COMISIÓN ESPECIAL Nº 2/10

CARPETA Nº 68/10 – ENTRADA 85/10 68/10 324/10 484/10 307/10

VISTO: la Resolución Nº 21 de 6 de agosto de 2010, por la cual se crea la Comisión Especial: "Relacionamiento con Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales".

CONSIDERANDO: I) Que el cometido de la misma es el estudio de los proyectos de desarrollo que llegan al departamento, vinculados con dichos organismos e instituciones, en la búsqueda de promover instancias de contacto y coordinación, a efectos de evitar la superposición y duplicación de acciones entre ellos, permitiendo acelerar los procesos de diálogo y tramitación.

II) Que es pertinente poner en conocimiento de los mismos la creación e integración de esta Comisión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial Nº 2/10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- COMUNICAR a los Organismos e Instituciones nacionales e internacionales, la creación e integración de la Comisión Especial de "Relacionamiento con Instituciones y Organismos Nacionales e Internacionales" con la finalidad de establecer vínculos a través de los cuales se promueva el desarrollo de los proyectos que involucren al departamento.-

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad, 5 en 5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

ANIVAL FLORES
Vice-Presidente

RAÚL DE LA IGLESIA

ALEJANDRO REPETTO

LEONARDO CIUTTI

CARLOS RAMÍREZ
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1189/11 **ENTRADA: 2784/11**

EXPEDIENTE: 2008-81-1090-00486 (A 306.393)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 127,80 UR (ciento veintisiete unidades reajustables con ochenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "DONILER S.A.", equivalente a 0,30 UR por 426 m.c. construidos sin permiso municipal más 6 U.R. por ocupación de aceras, en el Padrón 1911, manzana 192, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Gastón Rosas esquina calle Colón, ciudad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que por Acta de Inspección de fecha 23/10/07 que luce a fs. 1, mediante el cual se detecta una obra de 426 m.c. y ocupación de acera con 144 m.c. en el citado padrón, disponiendo su titular de un plazo de 30 días a efectos de presentar planos habilitados de construcción o en su defecto iniciar gestión de regularización de las mismas, cuyo incumplimiento en tiempo y forma dará lugar a la aplicación de multa por obras sin permiso de acuerdo a lo previsto en la respectiva Ordenanza;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados, sin haber dado cumplimiento a lo solicitado, con fecha 27/12/2010 mediante carta certificada cuyo archivo se anexa en actuación 29, se notifica a la firma "DONILER S.A.", titular de las citadas obras, que se ha hecho pasible a multa de 127,8 U.R. equivalente a 0,30 U.R. por 426 m.c. construidos sin permiso más 6 U.R. por ocupación de aceras, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Contralor Construcciones Civiles con fecha 25/2/09;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 127,80 UR (ciento veintisiete unidades reajustables con ochenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "DONILER S.A.", equivalente a 0,30 UR por 426 m.c. construidos sin permiso municipal más 6 U.R. por ocupación de aceras, en el Padrón 1911, manzana 192, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, con frente a calle Gastón Rosas esquina calle Colón, ciudad de Canelones.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 5 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1294/11 **ENTRADA: 3047/11**

EXPEDIENTE: 2007-81-1010-00187 (A 297.614)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 180,40 UR (ciento ochenta unidades reajustables con cuarenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "Acodike Supergas S.A.", equivalente a 4 UR por 45,10 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 1906, manzana 96, solar 21, de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 38, Balneario Salinas.

RESULTANDO: **I)** que la citada firma solicita autorización para regularizar la instalación de cartelería publicitaria en el mencionado padrón;

II) que vencidos sucesivos plazos otorgados sin que la parte interesada presente gestión de renovación de solicitud de permiso de la citada estructura, con fecha 19/1/11 se notifica a la referida empresa, cuya constancia se anexa en actuación 49, que se ha hecho pasible a multa de 180,40 U.R. equivalente a 4 U.R. por 45,10 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, de acuerdo a informe técnico de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de fecha 14/5/10;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 180,40 UR (ciento ochenta unidades reajustables con cuarenta centésimos), al valor de la fecha de su pago, a la firma "Acodike Supergas S.A.", equivalente a 4 UR por 45,10 m.c. de cartelería instalada sin permiso municipal, ubicada en el Padrón 1906, manzana 96, solar 21, de la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, con frente a Ruta Interbalnearia Km. 38, Balneario Salinas.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado: 5/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 31 de agosto de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1255/11 **Exp.: 2007-81-1020-02198** **Entrada: 2962/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para extender a 10 años el plazo del Comodato otorgado el 25/5/2010 a la Liga Fundadora de Baby Fútbol de Canelones por las unidades de propiedad horizontal Padrones 1211/007, 1211/008 y 1211/009 de la ciudad de Canelones.

RESULTANDO: I) que por Resolución 3869 del 15/8/2006 se dispuso la firma de un Convenio Marco entre la Intendencia de Canelones y el Banco Hipotecario del Uruguay, el cual se otorgó el 17 de agosto de 2006, siendo su objeto lograr la mejor eficiencia en su accionar como Organismos del Estado, así como regularizar la morosidad en el pago de obligaciones que detentaba el BHU por concepto de contribución inmobiliaria de diversos inmuebles de su propiedad en el departamento;

II) que amparado en ello, por Resolución 09/05348 del 30/12/2009 se dispuso la firma de un convenio con el BHU con el objeto de otorgar la enajenación a favor de la Intendencia de las unidades de propiedad horizontal Padrones individuales 1211/007, 1211/008 y 1211/009 de la localidad catastral Canelones, en pago de deudas por concepto de contribución y tributos conexos;

III) que por la misma Resolución se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para otorgar la enajenación a favor de la Intendencia de dichos bienes, fundado en su conveniencia por tratarse de deudas incobrables y para ser destinados a la Liga Fundadora de Baby Fútbol que ya venía haciendo uso de esos locales desde el año 2002;

IV) que por Resolución 3123 del 6/11/2009 esta corporación concede la anuencia requerida, estableciendo en su Considerando I que se proyectaba destinar los locales a la mencionada Liga, habiendo luego la Intendencia por Resolución 09/07902 del 30/12/2009 dispuesto el cúmplase aceptando la dación en pago;

V) que posteriormente, por Resolución 10/01392 del 11/3/2010, se dispuso la firma de un Comodato entre la Comuna y la Liga Fundadora de Baby Fútbol de Canelones, para conceder a la Institución el uso de las tres unidades de propiedad horizontal Padrones individuales 1211/007, 1211/008 y 1211/009 de la localidad catastral Canelones, por el plazo de 10 años condicionado a la anuencia de este Organismo por el plazo que excediera el período de Gobierno (comodato que se firmó el 25/5/2010), y en la misma Resolución se dispuso la firma del convenio con el BHU obligándose a la dación en pago que se firmó el 17/3/10;

VI) que en la mencionada resolución se estableció que la anuencia se requeriría una vez escriturados a favor de la Intendencia los padrones objetos del presente.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para extender a 10 años el plazo del Comodato otorgado el 25/5/2010 a la Liga Fundadora de Baby Fútbol de Canelones por las unidades de propiedad horizontal Padrones 1211/007, 1211/008 y 1211/009 de la ciudad de Canelones para destino exclusivo Sede y otras instalaciones de la misma.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

ÁLVARO PEÑA

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIAN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 20

Canelones, 7 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 5635/09 **Exp.: 2008-81-1213-01708** **Entrada: 2964/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para extender a 30 años el plazo del Comodato otorgado el 14/3/2010 al Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz, por el inmueble Padrón 6002 de la localidad catastral La Paz.

RESULTANDO: I) que por Resolución 3869 del 15/08/2006 la Intendencia de Canelones dispuso la firma de un convenio Marco entre la Comuna y el Banco Hipotecario del Uruguay, el cual se otorgó el 17 de agosto de 2006, siendo su objeto lograr la mejor eficiencia en su accionar como Organismos del Estado, así como regularizar la morosidad en el pago de obligaciones que detentaba el Banco por concepto de contribución inmobiliaria de inmuebles de su propiedad en el Departamento;

II) que por Resolución 09/05348 del 30/12/2009 el Ejecutivo Comunal dispuso al amparo del convenio marco, la firma de otro convenio con el BHU con el objeto de otorgar la enajenación a favor de la Intendencia, del Padrón 6002 de la localidad catastral de La Paz, en pago de deudas por concepto de contribución y tributos conexos;

III) que por la misma Resolución, se solicitó anuencia a esta Junta Departamental para otorgar la enajenación del bien a favor de la Intendencia, fundado en su conveniencia por tratarse de deudas incobrables y para ser destinado al mencionado Club La Bomba por la importancia de su destino en la zona;

IV) que por Resolución 3123 del 6/11/2009 este Legislativo concede la anuencia requerida, estableciendo en su considerando I), que se proyectaba destinarlo al Club La Bomba de La Paz, habiendo luego la Intendencia dispuesto el cúmplase por Resolución 09/07902 del 30/12/09;

V) que posteriormente, por resolución 10/01391 del 11/03/2010, se dispuso la firma de un Comodato entre la Comuna y el mencionado Club, para conceder a la Institución el uso del Padrón 6002 de La Paz por el plazo de 30 años atento a las inversiones que el Club tiene proyectado realizar en el predio, condicionado a la anuencia de esta Corporación por el plazo que excediera del período de Gobierno, y en la misma Resolución se dispuso la firma del convenio con el Banco obligándose a la dación en pago, el cual se firmó el 17/3/10;

VI) que el Comodato con el Club se firmó efectivamente el 14/3/2010 por el plazo de 30 años, estableciéndose en la Resolución antes referida que la anuencia por el plazo se solicitaría una vez escriturado el bien a favor de la Intendencia.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para extender a 30 años el plazo del Comodato otorgado el 14/3/2010 al Club Social y Deportivo La Bomba de La Paz, por el inmueble Padrón 6002 de la localidad catastral La Paz.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIAN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

CANELONES
Junta Departamental
de Canelones

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 9

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

Canelones, 14 de setiembre de 2011.

COMISIÓN ESPECIAL N° 4/11.-

CARPETA: 402/10 **ENTRADAS: 813/10, 1600/11, 1731/11, 1744/11 y 1775/11**

VISTO: que por Resolución 258 de fecha 5 de noviembre de 2010, esta Junta Departamental resolvió crear una Comisión Especial para estudiar la reforma del Reglamento Interno de la misma.

RESULTANDO: que por Resolución 198P/2011 de fecha 24/3/2011, se integra la mencionada Asesora.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente a fin de poder continuar tratando el tema referido, solicitar prorroga del plazo para expedirse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 4/11, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1°.- PRORROGAR por 180 días a partir del 20/9/2011, el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial N° 4/11 cuyo cometido es: "Estudiar la reforma del Reglamento Interno de la Junta".

2°.- REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado:

UBALDO AITA.
Presidente.

JULIÁN FERREIRO.
Vicepresidente.

ALEJANDRO REPETTO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

GRACIELA SANTOS
DIRECTORA GENERAL
INTERINA

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Siendo las 18:47, dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ 24 en 26. UNANIMIDAD.

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- SUBSIDIO DEL BOLETO EN CANELONES

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: generalmente traigo las exposiciones preparadas, pero para el día de hoy no tengo nada elaborado. A raíz de una idea que presenté esta semana, he recibido un fuerte ataque personal de un dirigente del Frente Amplio, que me dolió mucho. Pero dejemos ese tema acá, porque lo importante es conseguir buenas cosas para Canelones.

Me ha llegado una información bastante fidedigna respecto al subsidio del boleto. Para lograr ese subsidio se recauda en todo el país, o sea, todos los vecinos del Uruguay aportamos para conseguir ese fondo. La forma como se está manejando ese fondo no está muy clara. Y como legislador canario estoy en condiciones de decir que el único compromiso que hice fue con los vecinos de Canelones, de trabajar honradamente y defenderlos siempre, y siento que en este momento Canelones está siendo discriminado en el reparto de ese subsidio que, reitero, lo pagamos todos.

La información que me llegó es que la mayor parte de ese fondo se destina a subsidiar fuertemente el boleto de Montevideo, mientras que el boleto de Canelones es apenas subsidiado, quedando relegado a un segundo nivel.

Considero que este es un tema que no podemos politizar, que lo deberíamos trabajar en forma mancomunada los legisladores de los tres partidos representados en este legislativo. Tenemos que "ponernos los pantalones" y defender a los vecinos de Canelones. Deberíamos pedir a la Dirección de Tránsito y a la propia Intendencia que nos aclare cómo se está distribuyendo ese dinero. No tengo dudas de que una vez que tengamos esa información se podrá lograr una rebaja del boleto en Canelones. De esa manera podemos conseguir justicia tributaria, que es el fin que tenemos que buscar. Si Canelones paga, el subsidio del boleto tiene que ser igual al de Montevideo.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa acreditados ante este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA ZONA METROPOLITANA.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: me gustaría demostrar al Cuerpo que en Canelones se está fallando en distintos temas. Uno es, por ejemplo, lo que sucede con el transporte de pasajeros en la zona metropolitana. Me parece bueno que los vecinos de Canelones tengan la extensión de las empresas de transporte urbano de Montevideo, porque significa mayor opción de servicios. Pero tenemos que defender a las empresas canarias. Tenemos que darles igualdad de oportunidades en la competencia. Y paradojalmente, defendiendo a las empresas canarias, los vecinos de Canelones tendrían más y mejor servicio de transporte. Si las empresas de Montevideo ingresan hasta el km 22 o km 23, con un boleto de $19, ¿por qué las de Canelones tienen que cobrar $25 el boleto dentro de Montevideo? Si le es rentable a las empresas de Montevideo cobrar $19 cuando ingresan a Canelones, que las de Canelones también cobren $19 en Montevideo. Si a las empresas de transporte de Canelones no les sirve, tendrán que venir otras a prestar el servicio, pero démosles igualdad de condiciones a todas. De esa manera mejoraríamos la prestación del servicio a los vecinos.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa acreditados ante este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- IDEAS PARA PROCURAR REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señor Presidente: quisiera aprovechar la oportunidad para comentar algunas ideas que se han presentado para la zona metropolitana, que tienen que ver con el perverso sistema de multas que tenemos en Canelones.

Desde mi punto de vista, se está persiguiendo fuertemente al ciudadano canario. Yo lo llamo perverso sistema porque el objetivo de multar a un ciudadano que comete una infracción de tránsito debe ser el de bajar la siniestralidad. Si acosando con multas al ciudadano se lograra bajar el número de accidentes, apoyaríamos la medida, pero el sistema es perverso porque las multas aumentan, la recaudación es cada vez mayor, pero no baja la siniestralidad.

Por lo tanto, se han propuesto algunas ideas. Por ejemplo, un ciudadano que es multado por pasar un semáforo en rojo, tiene que pagar $5.000.Se le podría dar la oportunidad de pagar $4.000 –aunque el monto lo decidirá el Intendente-- y, si hace un curso de educación vial, que los restantes $1.000 los integre para el pago del curso.

Los técnicos en la materia nos han comunicado que la única forma de lograr bajar esta pandemia que son los accidentes de tránsito, es con educación vial, con educación en el transporte y seguridad vial.

La otra propuesta es que la Intendencia aporte fuertemente, de lo que recauda, para educación vial y seguridad vial. Sobre todo que se lleven “fuertes” cursos de seguridad vial a las escuelas, porque ahora se está haciendo muy poco en ese sentido.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, a la Dirección de Tránsito de Canelones, al Congreso de Intendentes, a los diputados por Canelones, a la bancada del Partido Colorado de todas las Juntas Departamentales del país y a los medios de prensa acreditados ante este organismo.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- MAMARRACHOS DEL MPP Y DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL, EDILA ORQUÍDEA MINETTI

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: primero que nada vamos a asignarle un título al tema al que nos vamos a referir, al cual denominaremos: mamarrachos del MPP y de la señora Presidenta de esta Junta Departamental, edila Orquídea Minetti.

En el día de hoy voy a utilizar este espacio, esta instancia de expresión que nos brinda el Reglamento Interno, a fin de poner en conocimiento de los señores legisladores nacionales, departamentales, de los municipios, y fundamentalmente de la ciudadanía del departamento, de los canarios –a quienes nos debemos— las profundas irregularidades que se cometen en esta Junta Departamental, de las que hago estrictamente responsable a la Mesa del Cuerpo, particularmente a la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti, así como a su sector político: el MPP.

Debo suponer –porque es nuestro deber interiorizarnos, analizar y estudiar pormenorizadamente cada asunto que se trata en este Cuerpo para, de esta forma, poder legislar con conocimiento de causa y responsabilidad—que todos los señores ediles conocen las normas que votamos en este recinto; debo suponer que antes de votarlas las estudiaron, se interiorizaron, y las conocen.

Partiendo de este supuesto, debería entender que todos los señores ediles conocemos el Decreto Nº15/11, que votamos en la 29º sesión ordinaria del Primer Período de la XLVII Legislatura, celebrada el día 6 de mayo de 2011, actuando en Presidencia la edila Orquídea Minetti y en Secretaría General el señor Juan Ripoll. Pero como no puedo partir de este supuesto básico en virtud de las irregularidades que detallaré a continuación, me siento en la obligación moral de recordar o informar que dicho decreto surge del tratamiento, en la sesión antes mencionada, del asunto que figuraba en 6º término del Orden del Día, con informe de la Comisión Permanente Nº1 —aprobado en ésta por 7 votos en 9—, referente al proyecto de reglamentación de los artículos 11 al 15 del Decreto Nº9/2010 de la Junta Departamental de Canelones, en virtud de la aprobación definitiva del Presupuesto Quinquenal de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Corporación.

Como las irregularidades, las anomalías cometidas son de una magnitud tan magnífica, debo entender o que se está actuando con absoluta irresponsabilidad o que no se conoce el contenido ni alcance del referido decreto. Les recuerdo –o informo—que por el

Decreto Nº9/2010 se modifican varias normas –entre ellas la que nos ocupa en el día de hoy: el sistema de reintegro de gastos a los ediles—, y que se consideró necesario dictar el marco reglamentario de dicho decreto.

El artículo 2º se refiere a la partida de secretaría que se reintegra a los señores ediles titulares, y establece: *"Los señores Ediles Titulares podrán solicitar el reintegro de la partida prevista en el artículo 14 del Decreto Nº9/2010, destinada a cubrir los gastos de su secretaría particular y los servicios de asesoría técnica, cuando computen como mínimo una asistencia mensual del 66% de todas las citaciones…".* Cabe destacar que son citaciones las convocatorias que realiza la Junta para la concurrencia a los plenarios del Cuerpo y a las Comisiones –Permanentes y Especiales— en las cuales el edil es titular.

Como todos sabemos, los ediles departamentales somos 31, los demás compañeros son suplentes de edil. Si fuésemos rigurosos con el Reglamento, sólo podrían actuar cuando el edil –que es titular—solicita licencia. Pero no es del caso cuestionar la labor de los compañeros suplentes de edil que, muchas veces, trabajan y se dedican más que sus propios titulares. Recuerdo esto para indicar que para poder efectivizarse el reintegro de dicha partida el edil debe estar ocupando la titularidad de su banca. El propio artículo 2º lo establece: *"La solicitud de reintegro de gastos deberá ser presentada por quien ocupa la titularidad de la banca el último día del mes en el cual se genere aquél, procediéndose a efectivizar el reintegro al Edil mencionado. A los efectos de este reintegro no se considerará como válida ni la suplencia automática ni la ausencia del Edil".* Ahora bien, en la citación de la sesión ordinaria Nº3 del año 2010 figuraba como 4º asunto del Orden del Día la solicitud del señor edil Bruno Villalba –cuyo suplente inmediato es el suplente de edil Daniel Chiesa--, quien ingresó nota por Mesa de Entrada, en tiempo y forma, dirigida a la señora Presidenta, solicitando licencia por el término de seis meses y explicando las razones. Textualmente expresa: *"El suscrito fue electo Edil Departamental titular por el Movimiento de Participación Popular en las elecciones municipales de mayo (...)".* En virtud de que el Cuerpo le concedió la licencia por unanimidad pasó a ocupar la titularidad el señor edil Daniel Chiesa a partir del día 6 de agosto de 2010 por un lapso de seis meses. Por tanto, el señor suplente de edil Chiesa fue edil titular durante el tiempo que duró la licencia del titular de su línea: hasta febrero de este año.

Si bien el edil Bruno Villalba no asiste a este Cuerpo –no le conocemos la cara—, su solicitud de licencia culminó en febrero de este año, por lo cual desde entonces el señor Daniel Chiesa es suplente de edil. Sin embargo, se le reintegró la partida de secretaría ¡no por los seis meses que ocupó la titularidad de su línea, sino que la siguió percibiendo!

Sin lugar a dudas, estamos frente a un hecho de absoluta irresponsabilidad, irregularidad e imprudencia, no sólo por parte del suplente de edil Daniel Chiesa, sino también de todo su sector político: el MPP.

Nos preguntamos: esta situación ¿no tiene la tonalidad de un hecho con dolo? ¿Cuál es la responsabilidad de la Mesa? ¿Cuál es la magnitud de la responsabilidad del contador –que creemos que su contrato ha vencido en estos días—?

Habría que revisar la asistencia de la sesión en la que este Decreto fue votado; seguramente el señor edil lo votó… ¿Sabía lo que estaba votando? ¿Cómo puede votar un decreto desconociendo su contenido? ¿No sabe que los suplentes de edil no pueden percibir el reintegro de esta partida?

Supongamos que no lo sabía; ello en absoluto lo exime de responsabilidad. Es su obligación, su deber, conocer las normas que se votan en esta Junta Departamental.

Y si lo sabía, ¿por qué percibió la partida? Ni siquiera consultó al Cuerpo si correspondía continuar percibiéndola; nunca lo hizo.

Queremos dejar expresa constancia del aprecio y respeto que le tenemos al señor Daniel Chiesa, y por ello nos resulta muy incómodo, nos pone en una situación muy penosa y difícil, pero es nuestra obligación cumplir nuestro deber y ejercer, efectivamente, el contralor.

Sea cual sea la respuesta que se nos brinde respecto a esta situación, no cabe la más mínima duda de que estamos frente a un hecho tan irregular, desprolijo, cerca de lo delictivo y viciado como delicado y serio. Desde el punto de vista político, demasiado cuestionable, indiscutiblemente deshonesto, absolutamente rechazable, ya que atenta contra la sana imagen, transparencia y cristalinidad de nuestra Junta Departamental.

A la señora Presidenta Orquídea Minetti –que otra vez no está presente y me gustaría decírselo en la cara— y al señor Secretario Juan Ripoll les decimos que “pongan las barbas en remojo” puesto que, sinceramente, no entendemos cómo pudo el señor suplente de edil Daniel Chiesa y su sector político, el MPP –grupo mayoritario dentro de su fuerza política— proceder de esta forma, que además de ser inescrupulosa transgredió lo que votamos hace unos meses en este mismo recinto.

Responsabilizamos absolutamente de este hecho tanto al señor Chiesa como a su sector político, el MPP; sector al que el Cuerpo le confirió la delicada y honorable función de ejercer la presidencia de esta Junta Departamental, hoy depreciada y a cargo de la edila Orquídea Minetti.

Tenemos la esperanza y la firme certeza de que el Frente Amplio va a actuar con dignidad y le exigirá al MPP que devuelva, que reintegre a la Junta Departamental el dinero que fue percibido de esta forma inescrupulosa.

Por último, queremos que se aclare la situación del señor Bruno Villalba, representante de la lista 6091001, credencial cívica CBA 22735, en su condición de edil y concejal electo. Nos preguntamos si renunció al cargo de concejal.

¿Qué ocurriría si el acusado fuera el edil Luis Goggia o el edil Alejandro Repetto, por ejemplo? En la hoguera terminaríamos.

Recientemente el señor Bruno Villalba envió una nota solicitando nueva licencia y reconociendo una intimación por parte de la señora Presidenta. Quisiéramos saber cómo se realizó esa intimación: ¿verbalmente?, ¿por nota?, ¿telefónicamente?

Creemos que todo esto es muy extraño.

Señor Presidente: adjunto la solicitud de licencia realizada por el señor Bruno Villalba en sesión de fecha 6 de agosto de 2010.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los legisladores nacionales, al Congreso Nacional de Ediles, a los alcaldes y concejales de los municipios de todo el departamento y a los medios de prensa televisivos, orales y escritos acreditados ante esta Junta Departamental.

Muchas gracias.

(Se adjunta solicitud de licencia del señor Bruno Villalba)

Solicitud de licencia de Edil Bruno Villalba en sesión de fecha 6 agosto 2010

JUNTA DEPARTAMENTAL 2/1/10
Ca...
Canelo...

JUNTA LOCAL CANELONES FOLIO Nº 1

4

Canelones, 3 de agosto de 2010

Sra. Presidenta de la Junta
Departamental de Canelones
Edila Orquídea Minetti
S/D

Quien suscribe, Bruno Villalba, C.I. 3.702.038-6 ante Ud. se presenta y expone:
El suscrito fue electo Edil Departamental titular por el Movimiento de Participación Popular en las elecciones municipales de mayo de 2010.
Debido a mi actividad laboral como Asistente Social en el Centro de Adicciones de I.N.A.U. ubicado en el departamento de San José se me hace imposible, por el momento, cumplir con las funciones de Edil Departamental, dado que carezco del tiempo necesario para poder cumplir con ambas tareas en forma eficiente, lo cual es mi voluntad.
Es debido a lo expuesto que vengo a solicitar se me conceda licencia por el término de 6 meses a los efectos de poder en este lapso organizar de otra manera mi actividad en el Centro de Adicciones de I.N.A.U.- San José y poder de futuro cumplir con las funciones de Edil Departamental cabalmente.
Sin otro particular se despide de Ud. muy atte.

BRUNO VILLALBA
Edil Departamental

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: ¿se pueden utilizar adjetivos calificativos? Me parece que "mamarracho" es una palabra muy fuerte y que debería ser retirada. No sé si éste es el momento.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- No se pueden hacer objeciones; estamos en las Exposiciones Verbales.

Continuando con las Exposiciones Verbales, tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

(Disturbios en Sala)

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 19:02)

8.- INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CARNAVAL 2011-2012

(VUELTOS A SALA)

(Es la hora 19:10)

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Continuando con las Exposiciones Verbales, tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: no es fácil seguir con la sesión después de una situación como la anterior.

El tema que voy a tratar hoy ―son varios puntos sobre un mismo tema― tiene que ver con la cultura y las políticas sociales.

El primer asunto es aconsejar al Ejecutivo comunal la instalación de la Comisión de Carnaval 2011-2012, para que se ponga a trabajar en pro de la gestión del futuro carnaval. Lo que proponemos es que se convoque a los artistas que han participado en las anteriores ocasiones y que están a cargo de las agrupaciones del carnaval, o a las representaciones estatuidas de estas agrupaciones ―si las hay―, a integrar esa Comisión en forma conjunta con la Dirección General de Cultura y con ediles que designe la Comisión Permanente N°7 de esta Junta. También nos parece conveniente que en dicha Comisión estén representados, de alguna forma, los municipios del departamento a fin de recoger las necesidades e inquietudes de cada uno.

Estamos ya en el mes de septiembre, creo que el próximo año debemos trabajar con mayor celeridad y proponer que esta Comisión se instale en meses previos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Comisión Permanente N°7 y a los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo ha solicitado.

9.- PROYECTO DE CARNAVAL METROPOLITANO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: siguiendo con el tema del carnaval, voy a hablar del carnaval pero en otro contexto. La propuesta es que esta Junta Departamental genere un proyecto de carnaval metropolitano. ¿A qué me refiero? No estoy hablando de hacerlo para este período, sino de un proyecto de carnaval metropolitano más ambicioso que implicaría la coordinación de las políticas de carnaval entre los departamentos que forman el área metropolitana, pero no solamente en lo que tiene que ver con lo eventual, con las festividades. La idea es generar un proyecto común de formación de artistas y de público en nuestro departamento. Hay ejemplos muy interesantes a seguir, como el proyecto que realizó Montevideo hace muchos años con respecto a la murga joven, que ha dado muy buenos frutos y cuyos productos estamos viendo ahora en el carnaval profesional.

La propuesta es que, coordinadamente con otros departamentos, se pueda lograr la formación de los artistas canarios, adaptando localmente las experiencias, los aprendizajes y los conocimientos de los otros departamentos a cada uno de nuestros municipios. La idea es generar un proyecto de formación que dure todo el año para acompañar a los artistas que ya están trabajando, tener nuestro propio carnaval y poder integrarlo al del resto de los departamentos del área metropolitana.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°8 de esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo ha solicitado.

10.- PROYECTO DE MARATÓN DE TEATRO METROPOLITANO

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: voy a hablar de un tema relacionado con la cultura. Quiero proponer que se recoja una experiencia muy positiva que se realizó hace unos años atrás ―en tres instancias― en el área metropolitana: el maratón de teatro metropolitano.

Ese proyecto que se realizó durante tres años tenía una duración de seis meses. Lo que se hacía era convocar a todos los artistas de las artes escénicas de nuestro departamento, Montevideo, San José y Florida a realizar sus muestras, sus obras teatrales y cursos de formación que luego se sintetizaban en actuaciones en cada uno de los departamentos y en un cierre con premiaciones que, fundamentalmente, implicaban formación, becas de estudio y trabajo para los artistas. Se trataba de un plan de generación de público, de ir introduciendo el tema de las artes escénicas en todas las localidades del departamento de Canelones y del área metropolitana.

La idea es reflotar ese proyecto y empezar a hacer políticas coordinadas de incentivo de las artes escénicas en el departamento de Canelones. Una de ellas sería recurrir a los actores amateurs de nuestro departamento para que puedan desarrollarse o formarse en cada una de sus localidades, puedan generar público y, posteriormente, lleguen a ser artistas profesionales si lo desean; si no, solamente con la generación de público que sea amante de las artes escénicas alcanza.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a las Comisiones Permanentes N°7 y N°8 de esta Junta Departamental.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo ha solicitado.

11.-PLANES DE REALOJO DE VIVIENDAS

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: el tema al me quiero referir está asociado a las políticas sociales y tiene que ver con el proyecto o los proyectos que se están llevando a cabo en varios lugares de nuestro departamento. Me refiero a los planes de realojo de viviendas, que es una de las políticas fuertes que está desarrollando tanto el Gobierno nacional como el Gobierno departamental.

La idea muy importante e interesante que ya está establecida en el Plan Nacional de Realojos ―capítulo 4― tiene que ver con los espacios de recreación y deporte. Estos están contemplados en todos los realojos que están organizados tanto por Ministerio de Vivienda como por el PIAI y en las políticas de vivienda y desarrollo social de cada uno de los departamentos.

Lo que planteamos es que, además de la construcción de esos espacios físicos ―que, como dije, ya está establecido―, que son muy productivos, desde el Legislativo y el Ejecutivo logremos la elaboración de políticas concretas de desarrollo y usufructo de esos espacios. Es decir, que se generen los recursos humanos o las ideas necesarias para potenciar esos espacios ―como la canchita de fútbol y los diferentes ámbitos de relacionamiento que se generen― y sean usufructuados correctamente.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Permanente N°10, Asuntos Sociales, para que discuta el tema y plantee una propuesta de trabajo sobre esos espacios físicos, y a la Dirección de Desarrollo Social de la Comuna Canaria.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo ha solicitado.

12.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº1 SIMULTÁNEAMENTE CON EL PLENARIO

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, edil Robin Carballo)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 19:20)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se habilite el funcionamiento de la Comisión Permanente Nº1 en forma simultánea con el Plenario.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____19 en 21. AFIRMATIVA.

13.-DESCENTRALIZACIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor Presidente: en el día de hoy nos queremos referir a un tema que, a pesar de estar presente en la Junta Departamental, en el Parlamento Nacional y en las últimas campañas políticas, no deja de ser importante. Nos referimos nada más ni nada menos que al tema descentralización.

Hace unos días, cuando se trataron las modificaciones previstas en el artículo 67 del Decreto Nº81, estuvimos debatiendo en cuanto a la evaluación del reglamento de funcionamiento de los municipios del departamento y su eventual corrección.

Es la continuación de un largo camino, que es buscar la perfección en el funcionamiento, agregado a la búsqueda de la participación ciudadana en la problemática del área de cada uno de los municipios; municipios que asisten a una nueva realidad de fortalecimiento ante el traslado de competencias que antes no poseían.

Resulta claro que hay un importante volumen de cometidos estatales y gestión de diferentes servicios públicos y sociales de los que el Estado no puede desprenderse en corto plazo en pro de la descentralización. Sin embargo, vía recursos presupuestales de orden nacional y, en el futuro, departamental, se vería con buenos ojos que los municipios pudieran incursionar en otras materias, tal como sucede en otros países de Latinoamérica.

Hemos visto la presencia de los municipios en el tema vivienda, por ejemplo, en países como Chile, donde se convierte en una especie de empresa que junto al beneficiado trabajan en un sistema similar al de ayuda mutua, cooperativo o de MEVIR. Cuenta con una apoyatura municipal y el costo, al finalizar, pasa a integrar una deuda del beneficiario hacia esos municipios con una baja tasa de interés y por un monto sensiblemente razonable.

Existe una realidad: los organismos locales son los que están más cerca de las necesidades colectivas e individuales del territorio que gobiernan y, por ende, las demandas les llegan más intensamente. Ya se decía en el concepto de lo municipal que daba Yves de Oliveira, sociólogo, profesor, escritor y abogado, al expresar que el municipalismo es el mejor vehículo de entendimiento entre los humanos y el perfeccionamiento social.

El traspaso de competencias va en la línea de aspiración de los pobladores, que sienten que los asuntos atinentes a su zona deben ser conducidos de acuerdo a líneas políticas locales, más allá de la coordinación que necesariamente debe existir entre estos municipios, el Gobierno Departamental y el Gobierno Nacional.

A partir de la última reforma constitucional se reconoció la personería jurídica del Congreso Nacional de Intendentes y se fortalece la autonomía financiera, al permitir que se dediquen recursos nacionales para diversas materias y facultar la creación de un fondo presupuestal destinado al desarrollo local, que bien puede ser extensivo a los municipios, ya que la creación de un tercer nivel de gobierno no sólo conlleva facultades sino los recursos necesarios para cumplir los fines.

Quizás el futuro requerirá una esfera de actuación financiera y económica propia y suficiente, no sólo en la recaudación sino en la distribución, a los efectos de fortalecer su vida y no quedar sometido en esta materia.

Por eso es importante que los municipios se conviertan en un lugar donde se pueda llegar a transformar y mejorar la viviente realidad social. Habrá que trabajar para compatibilizar legislaciones, articulando acuerdos que permitan que las normas nacionales habiliten las propuestas antes mencionadas.

La importancia de la tarea que nos espera se resume en una frase de Bartolomé Mitre, la cual a pesar del tiempo transcurrido sigue vigente: “El día que tengamos municipalidades entonces podremos decir que tenemos gobierno.”

En nuestro caso, a partir del mes entrante, tendremos la responsabilidad de conducir la Presidencia de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, junto a la compañera edila Adriana Odazzio en la Secretaría, y será el tema descentralización uno de los cuales estaremos apoyando; apoyando fervientemente a través de la comisión correspondiente, máxime teniendo en cuenta la auspiciosa reunión que tuvimos con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes, en la que se nos propuso trabajar conjuntamente en esta temática y junto al Congreso de Intendentes también.

Queremos que la versión taquigráfica de nuestras palabras pase a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental y a los 29 municipios de nuestro departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14.-CASINOS MUNICIPALES EN MONTEVIDEO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: quiero comentar un hecho político de forma dura—yo soy de duras palabras—, por lo que, si de mi boca sale alguna palabra que no debería expresar, pido disculpas.

El hecho político de poco nivel es el lamentable comportamiento de la clase política que pertenece al Gobierno —mala y desubicada señal—, ante el fallo de un fiscal, el fiscal Diego Pérez, sobre algo que a esta altura es un episodio vergonzoso, como la pérdida de expedientes, demoras y *ainda mais*, para evitarlo. Nos referimos a la lamentable presión del presidente Mujica y del ex presidente Vázquez. Vergonzoso lo del senador Rubio; y los demás acusados dan lástima. Dejo un poco de lado al señor Roselli, porque lo tengo una persona de bajo perfil, pero el señor Arana y la señora Muñoz dan pena. Son personajes que siempre usaron la brocha gorda para encastrar y enlodar a todo contrincante político con injurias, difamaciones, calumnias, incluso a gente que estaba enferma. Y, para colmo, se quieren presentar como víctimas.

Desde esta banca, les decimos que, por más presión que ejerzan, estamos seguros de que la doctora Fany Canessa no se dejará presionar y se hará justicia, dando por sentado que acompañará el pedido del fiscal Diego Pérez.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

15.- JUBILACIONES Y ALGO MÁS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: vemos con mucha preocupación la situación que se plantea cuando distintas personas se acercan al Banco de Previsión Social para tramitar pensiones por distintas discapacidades o enfermedades—de columna, lumbo–ciática, de corazón y demás— y no tienen la edad ni la cantidad de años de aportes suficiente.

Estas personas son evaluadas por los médicos del organismo, y la valoración del grado de invalidez, llamado baremo, generalmente arroja un porcentaje de discapacidad de 45%. Pero el Banco de Previsión Social otorga una pensión cuando la medición alcanza el 66%, por lo que, al no resultar satisfactorias las gestiones, casi siempre son los familiares los que se hacen cargo de estas personas enfermas que generalmente no pueden seguir desempeñando ninguna tarea debido a sus dolencias o a sus limitaciones.

Por lo expuesto, le solicitamos al Banco de Previsión Social que considere bajar el porcentaje de discapacidad requerido para que sean otorgadas las pensiones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, a las asociaciones de jubilados y pensionistas de Montevideo y de Canelones, a la Comisión Permanente que corresponda, para que se expida, y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR BETANCOR.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Betancor.

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: ¿se pueden emplear adjetivos calificativos en las Exposiciones Verbales y Media Hora Previa? Yo creo que se puede decir lo mismo en las exposiciones sin emplearlos. Solicito asesoramiento al respecto.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito un cuarto intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 21 en 24. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por tres minutos.

(Es la hora 19:30)

(V U E L T O S A S A L A)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:35)

Señor edil Federico Betancor, ¿puede reiterar la consulta?

SEÑOR BETANCOR.- Señor Presidente: quisiera saber si en la Media Hora Previa se pueden emplear adjetivos calificativos. Si podemos decir lo mismo con otras palabras, ¿por qué los empleamos? Utilizándolos creamos un ámbito inhumano. Si comenzamos así, ¿cómo vamos a terminar a fin de año? Esto me preocupa. Ahora, si estamos habilitados para utilizar adjetivos calificativos, es distinto. Yo acepto lo que diga el Reglamento, pero a mí me parece que no permite eso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra para responder a la consulta el señor asesor letrado.

Señor edil Adrián González: ya vi que solicita la palabra, pero va a responder el señor asesor letrado.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pero no corresponde, señor Presidente. No comenzó la sesión y se solicita la aclaración sobre lo que dice un edil.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- La sesión comenzó.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- En la Media Hora Previa, ¿corresponde una aclaración?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Lo está solicitando el señor edil.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Estamos en sesión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pero no se está tratando ningún asunto; es una exposición verbal.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Se puede pedir también un cuarto intermedio. El reglamento se aplica igual.

(Dialogados)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El señor edil solicitó asesoramiento.

Tiene la palabra el señor asesor letrado para responder.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Con respecto a lo que se decía sobre la sesión, ésta comienza a partir de que se inicia la Media Hora Previa. Se aplican todas las reglamentaciones que se aplican a una sesión en curso.

En lo que respecta a la consulta realizada por el señor edil Betancor quiero decirle que debemos regularnos por los artículos 60º, 61º y 62º, que establecen lo siguiente.

"*Artículo 60º.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismos, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier edil, lo llamará al orden.*

Artículo 61º.- Si se sostiene que no ha faltado, la Junta será consultada, y se estará a lo que resuelva, sin debate, por mayoría parcial de dos tercios o mayoría absoluta o global.- Podrá fundarse el voto durante cinco minutos.

Artículo 62º.- Si el orador reincide en faltar al orden en la misma sesión, a juicio de la Junta, será privado del derecho al uso de la palabra, por el resto de la sesión, requiriéndose la misma mayoría que para el caso del artículo anterior. Si no acatare lo resuelto, el Presidente lo invitará a retirarse de Sala, y en caso de que el edil no lo haga de inmediato, se ordenará su expulsión, con prohibición de entrar a Sala, mientras la sesión no sea levantada".

En principio, este tipo de situaciones previstas por los artículos 60º y siguientes no están previstas para el tratamiento de un asunto sino para el comportamiento del edil en Sala y cuando hace uso de la palabra en su calidad de orador. Por lo tanto, al no distinguirse que se esté en la Media Hora Previa, en las Exposiciones Verbales o haciendo uso de la palabra en el tratamiento de un asunto, consideramos que estas situaciones comprenden a todas las oportunidades en que el edil hace uso de la palabra en Sala en su calidad de orador.

SEÑOR BETANCOR.- Muchas gracias.

16.- SOLICITUD DE DISCULPAS DEL SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: quiero pedirle disculpas a todos los presentes en Sala y en la Barra. Quiero hacerme cargo de mi actitud.

Tengo claro que se pueden denunciar cosas aquí dentro para que sigan su debido proceso, pero —como acaba de señalar el señor edil Federico Betancor— los insultos y agravios no se pueden aceptar.

Pido mis disculpas a este Cuerpo y a todos los presentes.

17.- LLAMADO A LA REFLEXIÓN RESPECTO AL TEMA DE LA SEGURIDAD VIAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: acabo de regresar de un encuentro llevado a cabo por la UNASEV denominado Encuentro Nacional Jurídico de la Seguridad Vial. En éste se trató, por medio de juristas y constitucionalistas destacados, la Ley Nº18.191 —Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial—. Esta ley fue votada hace muchos años ya, pero algunas intendencias no la están aplicando en sus departamentos con la excusa de que es una ley anticonstitucional que viola la autonomía departamental y municipal. En base a este asunto fue que hoy en la mañana se reunieron varios juristas de categoría. Estuvo presente hasta un jurista de Costa Rica quien planteó que la misma situación que se está dando acá, se está dando en su país así como en Panamá y en otros países más de América Central.

Agradecemos y saludamos por la realización de estos eventos a la UNASEV y a todos los que participaron. En estos encuentros uno aprende. Yo soy humilde en muchas cosas, por eso digo que sé todo, pero no sé nada. Hoy aprendí una cantidad de cosas.

En virtud de la existencia de esta ley, Uruguay está incluido en la firma, llevada a cabo en la ONU, del plan "Decenio de Acción para la Seguridad Vial", que abarca del 2011 al 2020. Es tiempo de acción. Yo creo que esto ya lo había explicado una vez, pero viene a colación el tema a raíz de la realización de este encuentro. El próximo mes se realizará la Semana de Seguridad Vial: no accidentes de tránsito. Se celebra por una semana, pero nosotros creemos que debería ser todo el año.

En esa semana, se realizarán muchos actos y reuniones para la concientización y el llamado a la responsabilidad a la gente. El destrozo que está realizando este flagelo, muchos no lo vemos en su totalidad. Hay gente que, como explicaron hoy los juristas, quedan en silla de ruedas. Por más que estas personas hagan juicios y ganen millones de pesos, eso no los salva de estar como un vegetal en una silla de ruedas el resto de sus vidas.

Quienes fuimos al Congreso Nacional de Ediles en Soriano pudimos apreciar la irresponsabilidad existente, por ejemplo, por el mal uso de los carteles de seguridad vial. No sé a quién echarle la culpa de ello, pero estos estaban puestos en los cubos que marcan los nombres de las calles. Por ejemplo, el cartel de PARE estaba en medio del cubo en la vereda de enfrente, rompiendo con todas las normas internacionales de seguridad. También observamos el no uso del casco, niños sin seguridad encima de las motos; la irresponsabilidad es total.

Por todo esto es que hoy vuelvo a llamar a la reflexión a todos aquellos que desean que esto no suceda más, a todos aquellos que no quieren tener a un amigo, a un familiar o a un compatriota muerto o en silla de ruedas por estas causas.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la UNASEV, a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Cámara de Representantes, al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes, a los municipios, a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones y a la prensa en general.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

18.- PROYECTO DE LEY DE MATRIMONIO IGUALITARIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nibia Lima.

SEÑORA LIMA.- Señor Presidente: en esta oportunidad me voy a referir al matrimonio igualitario.

El Movimiento de Participación Popular impulsó el proyecto de ley de matrimonio igualitario apoyado por todos los sectores del Frente Amplio —y que fuera presentado al Parlamento—, reconociendo derechos que se han ido construyendo a través de diversas luchas sociales, como lo son la equidad de género y la libertad de opción. Este proyecto pretende asegurar la igualdad entre las personas y busca adaptar la institución del matrimonio a las relaciones de pareja y a nuestra realidad social.

Resulta insoslayable la transformación que la familia como institución, y más precisamente el hogar, han tenido en las últimas décadas —nuevas formas intrafamiliares, monoparentales, homoparentales, no nucleares, compuestos y extendidos—, y sobre este proceso, la transformación de la propia institución del matrimonio con el aumento de divorcios, la reducción de casamientos y la multiplicación de las uniones libres. No cabe duda de que en diferentes estratos de nuestra sociedad este proceso de transformación se ha dado en forma profunda. La institución familiar se ha modificado desde sus orígenes hasta nuestros días.

El proyecto de ley propone modificar el instituto del matrimonio, cambiando el elemento subjetivo, sustituyendo aquellas expresiones que implican la caracterización del mismo como una unión monógama heterosexual para convertirse en una unión monógama amplia, que permita contraer nupcias a personas heterosexuales, lesbianas y transexuales. De esta forma se define al matrimonio como "*unión de dos contrayentes, cualquiera sea la identidad sexual u orientación sexual de éstos, en los mismos términos con iguales efectos y formas de disolución que establece hasta el presente el Código Civil".*

Es por esto que en toda expresión en la que emerjan menciones como "marido" y/o "mujer", éstas deberán sustituirse por expresiones como "los cónyuges", "pareja matrimonial", "esposos" y otras de igual o similar tenor que no alteren al contenido sustantivo de la regulación.

Se agrega como causal de divorcio el cambio de identidad de género —nombre y/o sexo registral— o la reversión de la misma, luego del plazo establecido por la Ley Nº18.620, cuando dicha identidad de género fue un factor fundamental para la unión matrimonial. También será causal de divorcio la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges.

En relación a la filiación, el proyecto propone que cualquiera de los integrantes de la pareja que no tiene relación biológica con un hijo nacido dentro del matrimonio puede, al momento de inscribirlo en el Registro Civil, firmar una declaración en la que asume la paternidad, con los mismos derechos y obligaciones de un padre o madre biológicos. El hijo llevará los apellidos de sus padres en el orden que ellos opten expresamente, habilitando a modificar una práctica histórica donde el género masculino tiene preponderancia sobre el femenino. En caso de no hacer uso de esta opción, supletoriamente lo determinará un juez.

Actualmente, en nuestro ordenamiento jurídico, el único instituto que reconoce los derechos de las parejas del mismo sexo es la unión concubinaria regulada por la Ley Nº18.246 del 10 de enero de 2008, dejando de esta forma en inferioridad de condiciones a las parejas homosexuales frente a las parejas heterosexuales.

"Mientras el matrimonio es un acto solemne donde las personas no deben realizar trámites previos ni probanzas de alta complejidad, el concubinato es la comprobación judicial de un hecho social al cual la ley le otorga consecuencias y para el cual es necesario no solo un proceso judicial largo y costoso sino la demostración de una serie de elementos. La unión concubinaria produce derechos específicos de tipo sucesorio como el derecho de uso y habitación del hogar concubinario cuando la persona tiene por lo menos 60 años, ha vivido en los últimos diez años en forma ininterrumpida allí y no tiene medios propios para asegurar su vivienda. En cambio, en la esfera del matrimonio la persona beneficiada no tiene límite de edad mínima y el plazo máximo que debe acreditar de convivencia en el hogar conyugal es de dos años. En materia de seguridad social, el concubino supérstite solo puede acceder a la pensión por sobrevivencia, pero no a las restantes prestaciones servidas por el Banco de Previsión Social, como son la prima por matrimonio, la licencia por matrimonio, etcétera", Dra. Michelle Suárez Bertora.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, de la cual Uruguay forma parte, establece claramente una serie de derechos que se encuentran lesionados con la legislación vigente. Entre ellos, cabe destacar el artículo primero que establece que *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)"*. Y en el mismo sentido, los artículos 2º, 6º y 7º son explícitos en el reconocimiento del derecho sin distinciones, así como de su personalidad jurídica y contra todo tipo de discriminación. Por último, el artículo decimosexto establece a texto expreso en su primer inciso *"Los Hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a*

casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio".

Esta iniciativa da cuenta de los avances en la discusión sobre equidad de género y derechos humanos que se ha procesado a la interna de nuestro movimiento en pro de avanzar hacia una sociedad con mayor igualdad y justicia sin discriminación.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Género y a la Comisión de Asuntos Sociales de esta Junta Departamental, al área responsable de este tema de la Comuna Canaria y a los 29 municipios de este departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

19.-PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Mociono sesionar hasta las 22:00 horas.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____24 en 25. AFIRMATIVA.

20.-MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES GOCEN PLENAMENTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS; LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Pamela de León.

SEÑORA DE LEÓN.- Señor Presidente: hoy me gustaría proponer avanzar en un tema social muy importante para nuestro país: la discapacidad en niños, lo cual combina dos factores de vulnerabilidad y, por lo tanto, necesita un tratamiento especial y tutela superior.

En el mundo hay más de 650:000.000 de discapacitados con minusvalías que, a menudo, les impiden participar en la vida social.

Con frecuencia esas personas albergan pocas ilusiones de poder ir a la escuela, desempeñar un trabajo, poseer casa propia, crear una familia y educar a sus hijos, disfrutar de la vida social o ejercer el derecho al voto. La gran mayoría de ellas no tiene acceso a las tiendas, a las instalaciones públicas y a los medios de transporte.

Un informe de seguimiento de la educación en el mundo del 2010 indica que, aunque comparables, es difícil obtener datos fiables. Una fuente muy citada calcula que en el mundo hay aproximadamente 150:000.000 de niños que viven con algún tipo de discapacidad. Alrededor de cuatro de cada cinco niños discapacitados viven en países en desarrollo. Además, muchos millones de niños viven en familias con padres o parientes que también padecen alguna discapacidad, lo cual complica aún más esta situación

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que está ratificada por la Ley Nº18.418, en su artículo 7º habla sobre "niños y niñas con discapacidad". En su numeral 1º expresa: *"Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los otros niños y niñas."*

En nuestro departamento hay alrededor de 20 instituciones que trabajan con niños discapacitados exclusivamente; lo que no tenemos en Canelones —y hacen muchísima falta— son espacios públicos recreativos que faciliten la inclusión social y permitan la democratización de su uso. Es por ello que sugiero que estas palabras sean enviadas a la Comisión Permanente Nº10 de esta Junta Departamental, "Asuntos Sociales", con la finalidad de que se analice la posibilidad de modificar el Decreto 41 del 9 de octubre de 2006, y se le incorpore a éste la exigencia de instalar juegos para niños discapacitados en las plazas más

importantes del departamento que estén ubicadas en cercanía a las escuelas e instituciones para estos niños.

Sinceramente, creo que en temas sociales, y máxime cuando se trata del amparo a individuos que necesitan tener un lugar en el departamento y ser considerados como tales por el Gobierno, hay que dejar de lado colores y banderas, dejar de lado la mediocridad política de llevar adelante los proyectos únicamente por el color al cual se pertenece, y adoptar las buenas ideas como propias.

Sinceramente, me gustaría felicitar al Gobierno, a Presidencia, ya que está llevando adelante el proyecto de instalar juegos para niños discapacitados en el Parque Roosevelt, que es el Parque de los Derechos de los Niños; idea sobre la que estábamos conversando y tratando de implementar con otros ediles y empresas del departamento.

Considero muy importante seguir con esta gestión del Gobierno, continuar los pasos ya dados a fin de lograr que las plazas de nuestro departamento incluyan a todos los niños canarios con capacidades diferentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Comisión Permanente Nº10 de este Cuerpo con las sugerencias mencionadas, a todas las instituciones del departamento que trabajen con niños con capacidades diferentes y a la prensa acreditada ante esta Junta.

Muchas gracias.

21.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 23 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:55)

22.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 5, 9 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:40)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día: COMISIONES PERMANENTES Nos. 3, 5, 9 Y ESPECIAL 1/10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas. Varias) (Repartido Nº7)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ 23 en 26. AFRMATIVA.

(TEXTOS DE LA RESOLUCIONES APROBADAS:)

23.- COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)". Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido Nº 7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

24.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3º, 14º, 15º, 16º Y 21º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta, mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3º, 14º, 15º, 16º y 21º término.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito se dé lectura al asunto que figura en 21º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución. Informo al señor edil que este asunto figura en el alcance a la citación.

SEÑOR SECRETARO GENERAL.- *"1º.- Prorrogar por 180 días a partir del 20/9/2011, el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial Nº 4/11 cuyo cometido es "estudiar la reforma del Reglamento Interno de la Junta". 2º.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno, etc."*

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 21 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR EDILES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE Nº 5 (URBANISMO, NOMENCLÁTOR Y VIVIENDA), A LOS EFECTOS DEL DESARCHIVO DE LA CARPETA 3539/08 ENTRADA 7159/08, RELACIONADA CON LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE DE ALBÉRICO PASSADORE A UN CAMINO DE LAS VIOLETAS. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 1274/11) (Entrada Nº 2994/11) (Repartido Nº 7).

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS LOS DÍAS DOMINGOS, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 490/10) (Entrada Nº 2752/11) (Expediente Nº 2011-81-1244-00062) (Repartido Nº 7).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FERIA VECINAL DE LA LOCALIDAD DE CANELONES LOS DÍAS SÁBADOS, EN EL HORARIO DE 07:30 A 13.00 HORAS. Informe de la Comisión Permanente Nº 3. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 490/10) (Entrada Nº 2753/11) (Expediente Nº 2011-81-1241-00068) (Repartido Nº 7).

16.- COMUNICAR A LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL "RELACIONAMIENTO CON INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES". Informe de la Comisión Especial Nº 2/10. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 68/10) (Entradas 85/10 324/10 484/10 y 307/10) (Repartido Nº 7).

21.- PRÓRROGA POR 180 DÍAS EN EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 4/11, CUYO COMETIDO ES ESTUDIAR LA REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 402/10) (Entradas 813/10- 1600/11- 1731/11- 1744/11 y 1775/11) (Repartido Nº 7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos del bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 29 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

25.- NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL BRUNO VILLALBA, SOLICITANDO LICENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: "NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL BRUNO VILLALBA, SOLICITANDO LICENCIA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 21/11) (Entrada Nº 3235/11) (Repartido Nº 7)".

En discusión.

Por Secretaría se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Concédase la licencia solicitada por el señor edil Bruno Villalba, y aplíquese el artículo 72 en su tercer párrafo".

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: en el repartido hay una nota de solicitud de licencia. Quiero saber si es la que estamos votando o hay alguna otra.

SEÑORA PRESIDENTA.- La nota es lo que presentó el señor edil, que ingresa al Orden del Día. Pero tiene que tener una resolución, por eso hay una moción en la Mesa

SEÑOR GOGGIA.- ¿Sabe cuál es mi duda, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA.- No; si usted la explica, sabremos.

SEÑOR GOGGIA.- No sé desde qué día va la licencia. Sé que es hasta el 31 de enero de 2012, pero no sé cuándo inicia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es desde el día que presenta la nota.

SEÑOR GOGGIA.- Muchísimas gracias, señora Presidenta. Me aclaró la duda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ 27 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- DAR POR FINALIZADA LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 6/11, "REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA", Y PASAR ESTOS OBRADOS A LAS COMISIONES PERMANENTES Nos. 8 y 9 DE ESTE ORGANISMO, EN LO QUE REFIERE A EXTRACIÓN DE ÁRIDOS Y ARENAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: "DAR POR FINALIZADA LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 6/11, "REFORMA DEL CÓDIGO DE MINERÍA", Y PASAR ESTOS OBRADOS A LAS COMISIONES PERMANENTES Nos. 8 y 9 DE ESTE ORGANISMO, EN LO QUE REFIERE A EXTRACIÓN DE ÁRIDOS Y ARENAS EN NUESTRO DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Especial Nº 6/11. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 935/11) (Entrada Nº 2051/11) (Repartido Nº 7).

En discusión

SEÑOR AQUINO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julio Aquino.

SEÑOR AQUINO.- Señora Presidenta: esta Comisión fue votada tiempo atrás en función de estudiar y elaborar propuestas para elevar al Parlamento Nacional. En ese momento el Parlamento estaba abocado al estudio del Código de Minería.

En principio los objetivos de la Comisión eran propender a acercar a los legisladores nacionales algunas soluciones que veía este Legislativo respecto a la extracción de áridos en el departamento de Canelones. Pero en el transcurso del tiempo esta Comisión no pudo llegar a elaborar esas soluciones porque, para cuando fue instalada, la ley ya tenía media sanción en la Cámara de Diputados. Ahora su tratamiento está en la Comisión del Senado.

En definitiva, quedó medio cercenado el espíritu que le dio el Cuerpo a esta Comisión para llegar a presentar esa propuesta.

Sin perjuicio de ello, la Comisión entendió que podíamos seguir avanzando en el análisis de la documentación que existía en el departamento y propender a elaborar una carpeta que actualizara el marco regulatorio y legislativo del departamento. Cabe decir que en la búsqueda de ese material nos encontramos con que la normativa vigente relativa a la extracción de áridos en el departamento data de 1946.

Quiero destacar la preocupación y la celeridad con que la Comisión trabajó sobre este tema.

Cabe señalar que la Comisión invitó, el 21 de julio, a los integrantes de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia, señora Ethel Badín, ingeniero agrónomo Alejandro Tarigo e ingeniero agrónomo Gerardo Acosta y Lara, y al integrante de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano, arquitecto José Freitas, quienes explicaron en qué marco el Ejecutivo está trabajando en este tema. También compartieron con la Comisión la preocupación que existe al respecto, fundamentalmente en lo que se refiere a las canteras y a la extracción de arena en el río Santa Lucía.

Quiero remarcar que este Legislativo, en el plan de ordenamiento territorial, marcó en la Directriz Nº4, punto b: *"Regular la actividad extractiva minera".* También establece: *"Para la localización de este tipo de actividades se debe promover la coordinación con organismos nacionales competentes en la materia y departamentos limítrofes. Se restringirá la localización de los mismos en áreas donde atenten contra los ecosistemas relevantes y/o se contradigan con los fines establecidos por otros instrumentos de ordenamiento territorial previstos. Promover un plan especial para los territorios afectados por la actividad minera."*

En la mencionada Comisión, los representantes del Ejecutivo Departamental trasladaron la inquietud relativa a la generación de esa propuesta de integrar en el ordenamiento territorial metropolitano la actividad de todos los organismos estatales que tienen que ver con esta materia. Quedó demostrado allí que realmente hay preocupación porque existe una anarquía –si se le puede llamar así—o una clara conducta de no coordinar actividades entre los distintos organismos que tienen que ver con el tema.

También se nos trasmitió que el Ejecutivo estaba trabajando en la coordinación de estas actividades y que ya estaba instaurada una mesa de coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la DINAMIGE, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la DINAMA y las Intendencias de Montevideo, Canelones y San José. Trabajarán en una propuesta de puesta a punto, y a partir de que el Senado de la República promueva la ley y después en base al ordenamiento que dé el Poder Ejecutivo, tratarán de coordinar la extracción fundamentalmente de arena en el río Santa Lucía. Después veremos el tema específico de la tosca.

No me voy a extender mucho más. No sé si algún compañero de la Comisión va a hacer uso de la palabra, pero quiero señalar que la propuesta de la Comisión —en virtud de los tiempos de instalación de ésta y del fin con que fue votada— es pasar las actuaciones a las Comisiones Permanentes Nº5 y Nº8 para su estudio, en función de que el plazo para la

promulgación de la ley no ha vencido y de que, reitero, la preocupación del Ejecutivo Departamental y de este Cuerpo está presente.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: lo que la Comisión Especial Nº6 plantea en el punto 2 del proyecto de resolución no es pasar los obrados a las Comisiones Permanentes Nº5 y Nº8, sino a las Comisiones Permanentes Nº8 y Nº9, Área Metropolitana y Medio Ambiente, respectivamente.

Aclaro esto porque es obvio que el edil preopinante cometió un error.

Como integrante de la Comisión, quiero hacer la salvedad de que por más que este tema se esté discutiendo en el Parlamento, no va a perder vigencia en nuestro departamento. Esta Junta Departamental lo tiene que tratar con gran preocupación y celeridad.

Nuestro departamento tiene graves problemas con canteras de tosca, de piedra y de arena, y con las consecuencias que producen cuando dejan de ser explotadas por los empresarios.

Señora Presidenta: entendemos que en este momento nos tenemos que dirigir a la Mesa para solicitarles a los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente fundamentalmente, que cuando reciban estos obrados los estudien en profundidad, los discutan y que esta Junta Departamental….

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: les pido silencio. El señor edil que está haciendo uso de la palabra me está mirando, y tiene razón.

Puede continuar, señor edil.

SEÑOR GOGGIA.- Gracias, señora Presidenta.

En definitiva, lo que voy a solicitar es que la carpeta que reciban las comisiones mencionadas sea tratada con la mayor responsabilidad, porque nuestro departamento así lo necesita.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: quisiera hacer una reflexión sobre este tema.

En el período anterior, al integrar la Comisión Permanente Nº9, trabajamos con varios compañeros del Frente Amplio y del Partido Colorado en el tema extracción de arena. La verdad es que hay que hincarle el diente y darle un marco regulatorio.

Cuando fuimos a El Pinar y a otros lugares donde se realiza extracción de arena —que tanto daño está causando a la zona costera— nos encontramos con que tanto la DINAMA como la DINAMIGE no dieron ninguna respuesta. Hicieron oídos sordos a los planteos realizados por los vecinos y por la Comisión Permanente Nº9.

Por parte de la DINAMIGE se nos dijo que no tenía gente, que no podía inspeccionar, que no aparecían los permisos de extracción, que no había ninguna habilitación de la Comuna —no estoy hablando de ahora, porque esas habilitaciones venían de gobiernos anteriores—. Por lo tanto, me congratula que este tema, que es tan importante, se pase a la Comisión Permanente Nº9.

En lo que respecta a las canteras de El Pinar, le han causado un gran daño no sólo al paisaje sino también a la napa freática —todo el mundo lo ha podido ver—, y los dueños se han negado a darnos la documentación que les hemos pedido.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero destacar el trabajo que realizó la Comisión, fundamentalmente el ambiente en el que se llevó a cabo.

Estos temas tienen que ser necesariamente políticas de Estado. Tienen que dejarse de lado los intereses político-sectoriales y trabajar todos juntos para poder elaborar la ley, el decreto o la normativa que resulte de este trabajo.

Como bien decían los ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, la Intendencia de Canelones históricamente no ha controlado la actividad extractiva. El Ejecutivo Nacional tampoco les dio espacios a las Intendencias para que controlaran ni las consultó respecto a las actividades extractivas.

Por suerte, este instrumento formidable —que es la Ley N°18.308, de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible— nos mandata a establecer las directrices que ya votamos en esta Junta. En ese sentido es que se creó el grupo interdisciplinario de trabajo donde recién ahora se están integrando todos los actores involucrados, que son las intendencias del Área metropolitana, el Ministerio de Industria y Energía, a través de la DINAMIGE; el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la DINAMA y la DINAGUA; y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Quiero comunicarles a los señores ediles integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Área Metropolitana que, tanto los miembros de la Comisión Especial como el

grupo de trabajo interdisciplinario de la Intendencia de Canelones, están a total disposición para cuando estas comisiones los citen para terminar el trabajo.

Por suerte, no empezamos de cero, hay mucho avanzado. Como decíamos hoy, no sabemos qué carácter va a tener, si va a ser una ley nacional, una normativa o un decreto. Lo importante es que se haga porque realmente el futuro del desarrollo del departamento de Canelones y del Área Metropolitana depende en parte de esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR Y HABILITAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 34747 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA FIRMA FLUXOR S.A.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APROBAR Y HABILITAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 34747 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA FIRMA FLUXOR S.A. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 1298/11) (Entrada 3051/11) (Expediente 2011-81-1221-00964) (Repartido 7).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en este punto se está solicitando anuencia para habilitar con carácter precario y revocable las obras de la firma Fluxor S.A., sitas en Avenida de la Américas, esquina Rafael Barret. Es una solicitud de excepción por invasión de retiro posterior y frontal de esas obras, y se cuenta con la autorización de los vecinos para que se pueda realizar esa ocupación.

Lo único que quería agregar es proponer que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 27 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS EN INFRACCIÓN, SITAS EN EL PADRÓN 3815 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7° término del Orden del Día: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE AUTORIZAR CON CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE LAS OBRAS EN INFRACCIÓN SITAS EN EL PADRÓN 3815 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 938/11) (Entrada 2065/11) (Expediente 2010-81-1221-01567) (Repartido 7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 26 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 8° Y 9° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cuáles son los asuntos que integrarían el bloque?

SEÑOR CALVO.- Los asuntos que figuran en 8° y 9° término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, no es necesario alterar el Orden del Día porque recién votamos el asunto que figura en 7° término.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: el señor edil Calvo solicitó alterar el Orden del Día para votar en bloque, por eso le pregunté cuáles eran los asuntos que integrarían el bloque. Pero no es necesario alterar el Orden del Día porque recién tratamos el asunto que figura en 7° término.

SEÑOR CALVO.- Disculpe mi ignorancia, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- No es ignorancia, señor edil. Lo que me parece que debe proponer ―no soy yo la que mociono― es votar en bloque.

No puedo poner a considerar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro porque el señor edil Calvo ya había propuesto votar en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: creo que usted está interpretando lo que el señor edil propuso.

SEÑORA PRESIDENTA.- No estoy interpretando. Como él mocionó alterar el Orden del Día para votar en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término yo le aclaré que no correspondía alterar el Orden del Día porque recién habíamos votado el asunto que figura en 7° término.

Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Quedó claro que yo quería votar en bloque. Le pido disculpas a la Mesa…

SEÑORA PRESIDENTA.- A la Mesa le quedó claro. Si al Cuerpo no le quedó claro, algún señor edil puede pedir la palabra y solicitar que usted lo explique.
SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 8° y 9° término. Asimismo, mociono que a estos asuntos se les aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL Y LOGÍSTICO, AL PADRÓN RURAL 57363 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1291/11) (Entr. 3044/11) (Exp. 2011-81-1090-00465) (Rep. 7).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL, AL PADRÓN RURAL 59202 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 998/11) (Entrs. 2236/11 y 3090/11) (Exp. 2011-81-1090-00262) (Rep. 7).

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto con el agregado propuesto por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ 29 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN VARIAS CARPETAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 5610/09 ENTR. 3032/11) (CARP. 1259/11 ENTR. 2976/11) (CARP. 1264/11 ENTR. 2981/11) (CARP. 1260/11 ENTR. 2977/11) (1268/11 ENTR. 2985/11) (CARP.1267/11 ENTR. 2984/11) (CARP. 1269/11 ENTR. 2986/11) (CARP. 1262/11 ENTR. 2979/11) (CARP. 1270/11 ENTR. 2987/11) (CARP. 5968/10 ENTR. 3030/11) (CARP. 449/10 ENTR. 3031/11) (CARP. 1258/11 ENTR. 2975/11) (CARP. 1261/11 ENTR. 2978/11) (CARP. 1265/11 ENTR. 2982/11) (CARP.1266/11 ENTR. 2983/11) (CARP. 1271/11 ENTR. 2988/11) (CARP. 1272/11 ENTR. 2989/11) (CARP. 1299/11 ENTR. 3052/11)". Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido 7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER LOS BENEFICIOS DEL DECRETO Nº 67/08, A CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 1257/11 ENTR. 2974/11) (CARP. 1263/11 ENTR. 2980/11)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE CONCEDER LOS BENEFICIOS DEL DECRETO Nº 67/08, A CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (CARP. 1257/11 ENTR. 2974/11) (CARP. 1263/11 ENTR. 2980/11). Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas Varias) (Entradas Varias) (Repartido 7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 31. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

32.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 12° Y 13° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 12° y 13° término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ 20 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO Nº 2221. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 1296/11) (Entrada 3077/11) (Expediente 2009-81-1020-01444) (Repartido 7).

13°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANLONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO CARGO Nº 2224. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta 1295/11) (Entrada 3048/11) (Expediente 2010-81-1020-00464) (Repartido 7).

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: me voy a referir a uno de estos dos asuntos, que son pedidos de destitución. Concretamente, voy a hablar sobre el caso de Walter Adrián González Acevedo, cargo N°2221, y voy a argumentar para que, efectivamente, este tema ―como el

otro, pero fundamentalmente éste— hoy no se cristalice con un voto positivo, en el entendido de que tanto la abogada sumariante, como el Intendente de Canelones y el Secretario General de la Intendencia fueron inducidos a error. Y voy a demostrar por qué.

La abogada sumariante, la doctora Alejandra Cava, no contó con todos los elementos para ubicar este caso e indujo a error —involuntariamente, es importante establecerlo— a Gerencia de Sumarios, y Gerencia de Sumarios, por efecto cascada, indujo a error a los mandos superiores, en este caso, al señor Intendente y al Secretario General.

El segundo punto que voy a abordar es que Walter González, el funcionario a destituir, es un enfermo psiquiátrico, no de ahora, desde siempre; sufre esquizofrenia, y eso también lo vamos a demostrar.

El tercer punto es que una junta médica psiquiátrica lo declaró incapaz en determinado porcentaje y le justificó las faltas por enfermedad del año 2000. La pregunta es qué pasó, entonces, en el primer semestre del año 2009, que es donde recae el problema fundamental de González, cuando González fue víctima de su enfermedad, la esquizofrenia. Y esto también lo vamos a demostrar.

El cuarto punto es que González, según el mando superior, fue buen funcionario, de confianza, y cumplió con su trabajo. Eso también está documentado. Surge del expediente.

El quinto punto es que Walter González no fue notificado de que efectivamente sería destituido. Los abogados certificadores no encontraron su casa y tampoco encontraron la casa de salud donde hoy se encuentra alojado.

El sexto punto es que en el expediente nunca apareció la historia clínica de González, cuando en más de una ocasión se insistió sobre la salud de esta persona. Sobre el final del expediente, fuera del sumario, aparece una nota del doctor Díaz que le dice a la Intendencia que González es esquizofrénico de difícil tratamiento. Esto también lo vamos a desarrollar.

El séptimo punto, de ocho argumentaciones, indica que el 14 de septiembre de 2011 —hace muy pocos días— un familiar de González pide una nueva junta médica psiquiátrica urgente ante Gestión Ambiental y el médico certificador de la Intendencia.

Y, en el último punto, vamos a marcar los perjuicios para González si se efectiviza la destitución. En primer lugar, el sumario se centró en las inasistencias, pero hay otros elementos de contexto que han sido fundamentales y que no se manejaron. La abogada sumariante nunca supo que González siempre sufrió de esquizofrenia, que ingresó al Estado con esa enfermedad y que en 2010 también faltó —inclusive más que en 2010—y no hubo problema.

Tampoco hay que cargar las tintas contra la abogada sumariante, que hizo su trabajo, y que consideramos que lo hizo bien. Pero, evidentemente, quien carece de información induce a error; en este caso, del personal superior.

En segundo lugar, González es un enfermo psiquiátrico —no desde ahora, reitero, sino de siempre—. En junio de 1985, ingresa como socio de CAAMEPA; unos meses antes había sido contratado por la Intendencia. ¿Cuál es el diagnóstico nosológico? Tratamiento psiquiátrico, esquizofrenia. Lo atienden varios médicos: Ferraro, Da Costa, Díaz, Recoba, y le recetan algunos medicamentos: lorazepam, Rivotril, al comienzo. Luego se fueron incrementando en potencia y en cantidad.

Aquí está ficha médica del señor González, que dice lo siguiente—año 1985—: "Tratamiento psiquiátrico. Esquizofrenia paranoide". Les voy a dejar una copia para que pueda ser anexada. Diez años después, en el año 1995, los mismos doctores que lo tratan a González escriben lo siguiente en su historia clínica: "Paciente de 44 años en tratamiento psiquiátrico desde más de 10 años con antipsicóticos. Psicótico crónico, tipo esquizofrenia paranoide. Varias internaciones en Casa de los Pocitos."

El tercer argumento es que una junta médica psiquiátrica lo declaró incapaz en determinado porcentaje y le justificó las faltas por enfermedad en el año 2010. ¿Qué pasó, entonces, durante el primer semestre del año 2009?, que es cuando González tiene el problema porque registra 38 faltas. González fue víctima de su enfermedad: la esquizofrenia. Durante el año 2010 se le justificaron las faltas. Prueba de ello es el reporte de la Dirección General de Administración, en el que, bajo la firma de Alba Alicia Garreta, se confirma que efectivamente esta persona había justificado sus faltas por esquizofrenia. A su vez, se recibe informe de la Gerencia de Departamento Peritajes Técnicos, firmado por la doctora Cristina Tealde, que dice lo siguiente y me permito citarlo: "Uno de los funcionarios de la Comuna de Canelones, Walter González, fue examinado por la junta médica, llegando a las siguientes conclusiones. Primera conclusión: las ausencias por enfermedad registradas por el citado funcionario son justificadas. Segundo: en este momento, el paciente se encuentra descompensado, debiendo continuar certificado hasta que su psiquiatra tratante lo considere necesario. Tercero: la incapacidad por baremo, de acuerdo a la patología aducida, es de 40%." Este documento fue fechado el 9 de agosto de 2011, y la junta médica fue practicada en marzo. Medio año después, la situación de Walter González por su enfermedad se agravó.

Quiero pensar que las faltas con y sin aviso fueron fruto de su enfermedad, de su esquizofrenia, en la que el delirio y las alucinaciones son moneda corriente. Y me voy a

permitir, señora Presidenta, citar qué es la esquizofrenia: *"Quién sufre esquizofrenia experimenta una distorsión de los pensamientos y los sentimientos"*.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señora Presidenta: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Caraballo.

(Se vota:)

_____25 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Muy amable el Cuerpo y el señor edil solicitante.

Y voy a definir la esquizofrenia paranoide, según el diccionario científico: *"La esquizofrenia paranoide se caracteriza por el predominio de ideas delirantes y alucinaciones, sobre todo auditivas. Los delirios y las alucinaciones a veces constituyen una unidad. Es la más frecuente, suele iniciarse entre los 20 y 30 años y es la que mejor evoluciona a pesar de la aparatosidad del cuadro."*

Esta es la definición de esquizofrenia y de lo que efectivamente vive Walter González.

En cuarto lugar, tener esquizofrenia no es un obstáculo, al menos en la primera y segunda fase evolutiva de la enfermedad, en este caso, para desarrollar actividad social y laboral.

Hablemos ahora de Walter González funcionario municipal. Voy a reproducir parte de las declaraciones de Gregorio González, capataz, superior de Walter González.

Dice lo siguiente —esto está extraído de un documento que figura en el expediente, que está acá en la Junta Departamental—: "Es un buen funcionario, es de confianza, cumple eficientemente con el trabajo que se le asigna". Esto es lo que dijo el jefe de Walter González cuando la abogada sumariante le tomó declaración y le preguntó qué funciones cumplía.

Y agrego que Walter González ingresó a la Intendencia en el año 1984, trabajó en el zoológico de Atlántida, luego como barrendero y, últimamente, como sereno en el Corralón de Barrio Español.

El quinto punto en lo que hace a la defensa de Walter González es que no fue notificado de que en el día de hoy se trataría su destitución. Los abogados certificadores no encontraron su casa y tampoco encontraron la casa de salud donde hoy reside. Del expediente surge que los doctores de la Llana y Sosa —y cito textualmente— afirmaron: "Varios vecinos nos informaron que no conocían a dicha persona. Dada la imprecisión del domicilio que fue declarado por el funcionario y registrado en su legajo —sólo dice Estación Atlántida—, nos dirigimos al domicilio declarado en actas, Barrio Español, donde nos manifestaron exactamente las mismas cosas. Por tratarse de una zona extensa, nos dirigimos al Municipio de Atlántida —dicen los abogados de la Llana y Sosa—, donde nos manifestaron que pertenece a Gestión Ambiental, y presentes en dicha oficina nos recibe un funcionario y procedemos a dejar una copia de la referida resolución." Esto fue el 5 de agosto de 2011. Walter Adrián González Acevedo, a esa altura, ya estaba en la casa de salud con estricto cuidado y atención.

Sexto punto: nunca apareció en el expediente la historia clínica de González, cuando en más de una ocasión se insistió sobre la salud, precisamente, de este funcionario. Quien tuvo en sus manos el expediente podrá haber apreciado que sobre el final del mismo aparece una nota del médico tratante de medicina general, doctor Juan Díaz. La abogada sumariante nunca se enteró que el doctor Díaz le decía a la Intendencia que el funcionario González era esquizofrénico de difícil tratamiento. Y voy a leer textualmente lo que dijo el doctor Díaz, médico de Walter González: "Para presentar en la Intendencia de Canelones. Dicho funcionario padece esquizofrenia de difícil tratamiento. El paciente no tiene conciencia de su enfermedad. Si el paciente no toma medicación o falta a su trabajo es por su enfermedad. Actualmente está en una casa de salud*".* Así cierra el informe el médico de Walter González. Esto también figura en el expediente.

Séptimo punto: el 14 de setiembre de este año, hace pocos días, un familiar de González, ante Gestión Ambiental y el médico certificador de la Intendencia, pide una junta médica psiquiátrica urgente. Y voy a leer lo que pide este familiar de Walter González. "Nancy Pérez, familiar del funcionario municipal, le pide realizar una junta médica psiquiátrica urgente. El citado funcionario, que reviste en la Intendencia hace varios años, padece una enfermedad mental crónica que se ha ido acentuando en los últimos años, lo cual

generó inasistencias a su labor habitual. Es por eso que hoy pido, después de seis meses, otra junta médica". Esto lo pide un familiar de Walter González hace muy pocos días.

Como último punto vamos a detallar cuáles son los principales perjuicios para González si se concreta hoy este pedido de destitución.

Desde 1985 a la fecha siempre tuvo cobertura médica a través de CAAMEPA, atendido por sus médicos Ferraro, Díaz y Acosta, y su psiquiatra Elbio Zunino. Eso lo pierde. Es cierto, ingresará al Fonasa, pedirá a través de ASSE que lo atienda el doctor Zunino, pero no es lo mismo.

¿Qué más va a perder? Su salario, que en su totalidad se destina a pagar la casa de salud donde hoy vive, duerme, come y convive. ¿Qué será de la vida de Walter González, sin familiares directos —madre, padre y hermano muertos—? ¿Adónde irá a parar? Tiene 57 años, y por eso la Intendencia y el BPS tienen problemas para jubilarlo. Le faltan tres años para llegar a los 60; tres eternos y largos años.

Estas son, compañeros, las ocho razones que exponemos sobre el primer caso para que efectivamente no se vote hoy la destitución y este tema pueda ser analizado con detenimiento, dado que acá hubo falta de información. No le estamos cargando las tintas a nadie. Hubo falta de información, y muchas veces cuando existe falta de información se pueden cometer errores, graves errores.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 20 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ 25 en 27. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 20 minutos.

(Es la hora 21:27)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:55)

Continúan en discusión los asuntos que figuran en 12º y 13º del Orden del Día.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: mociono que el bloque integrado por los asuntos que figuran en 12º y 13º término del Orden del Día vuelva a la Comisión Permanente Nº1.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____**27 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: nosotros no acompañamos con nuestro voto que estos asuntos pasaran a la Comisión Permanente Nº1 en el entendido que si bien se pueden tender puentes de entendimiento, el lapso que hay es demasiado corto puesto que los asuntos contenidos en estos expedientes vencen el día 25 de septiembre.

Esta Junta Departamental debería haber decidido no destituir a estos dos funcionarios sin más trámites porque los expedientes tienen "cosas" como, por ejemplo, que hay funcionarios que no están bien notificados. En ese entendido, al pasar estos asuntos a la Comisión Permanente Nº1, quizás los tiempos no den.

Sé que se está haciendo todo de buena fe, pero lamentablemente nosotros, por el escaso tiempo que hay para solucionar esto, decidimos no acompañar el pase a Comisión con nuestro voto. Deseamos que esto tenga un buen fin y que estos funcionarios no sean destituidos.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: el otro día, al tratar este asunto en la Comisión Permanente Nº1 —y sin conocer mucho el tema—, me parecía un disparate sancionar a estas dos personas: una, enferma siquiátrica, y la otra con 61 años de edad. Se había cometido algún error, y creo que era una situación difícil la de esta gente. Yo me alegro que esto se vaya a tratar nuevamente en la Comisión Permanente Nº1 y de que se trate de darle una solución al tema, si no, estaríamos cometiendo un grave error como lo mencioné en la Comisión Permanente Nº1 al votar en contra.

Me preocupa realmente este asunto, pero creo que la solución va a llegar. Vamos a tener que arreglarlo dentro de la Comisión Permanente Nº1 para poder darle una mano a esta gente que está en una situación difícil.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: nuestra fuerza política, el Frente Amplio, apoyó la posición del señor edil Alfonso Lereté y por eso votó afirmativamente esa moción.

33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 127,80 (CIENTO VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON OCHENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA DONILER S. A.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º séptimo término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 127, 80 (CIENTO VEINTISIETE UNIDADES REAJUSTABLES CON OCHENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA DONILER S. A. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1189/11) (Entr. 2784/11) (Exp. 2008-81-1090-00486) (Rep. 7)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

34.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 180,40 (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES, CON CUARENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGÁS S. A

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE UR 180,40 (CIENTO OCHENTA UNIDADES REAJUSTABLES, CON CUARENTA CENTÉSIMOS), A LA FIRMA ACODIKE SUPERGÁS S. A.. Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1294/11) (Entr. 3047/11) (Exp. 2007-81-1010-00187) (Rep.7).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES Y SINCERAS FELICITACIONES AL SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA Y A LA SEÑORA EDILA ADRIANA ODAZZIO, DESIGNADOS COMO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno y a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 16 de Setiembre de 2011

Sra. Presidenta de la
Junta Deptal. De Canelones
Edila Orquídea Minetti.-
S/Despacho

Los Ediles abajo firmantes al amparo del Art.No.41 del Reglamento Interno de este cuerpo, deseamos manifestar nuestras congratulaciones y sinceras felicitaciones al Sr. Edil Roberto Saravia y la Sra. Edila Adriana Odazzio, ante el nuevo desafío que van a encarar como Presidente y Secretaria respectivamente, del Congreso Nacional de Ediles.-

Estas designaciones son un alto honor para el Departamento y por encima de las definiciones políticas de cada quien, es motivo de orgullo para todos los canarios que los Ediles y Edilas de todo el país, hayan resuelto que dos miembros de esta Junta Departamental desempeñen tareas de tanta responsabilidad.-

Sra. Presidenta, le solicitamos que haga llegar la presente manifestación a los Ediles mencionados, con nuestro mayor deseo de éxitos en la gestión.-

Gustavo Reynoso
Edil No.42

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de los señores ediles.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

36.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

Canelones, 16 de setiembre de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
S/Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36 del reglamento interno, solicitan se sirva disponer a consideración del Cuerpo se incluya con carácter de grave y urgente : el siguiente asunto:

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 52P/2011

MARCELO ALVAREZ
Nº 39.

Juan Carlos Martinez
Nº 20

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: sinceramente no recuerdo cuál es esa resolución. Quisiera saber de qué se trata para acompañar el ingreso de este asunto como grave y urgente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase por Secretaría la Resolución Nº52P/2011.

(Se lee:)

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

URUGUAY

Canelones, 16 de setiembre de 2011.

VISTO: Que frente a la licencia anual reglamentaria del Cr. Delegado ante el Tribunal de Cuentas, es necesaria la contratación de un profesional a los efectos de realizar la tarea de intervención preventiva de gastos y pagos.

RESOLUCION No: 528/2011

CONSIDERANDO: I) Que existiendo disponibilidad presupuestal en el rubro 2.8.9 "Servicios Técnicos Profesionales", se propone la cobertura de dicha obra a través de la contratación de un profesional en régimen de Arrendamiento de Obra.

II) Que teniendo el Cr. Luis Alberto Sarotto acumulados veinticinco años de experiencia realizando tal tarea en el Organismo, hace innecesario el concurso de méritos y antecedentes de acuerdo a lo previsto en el art. 35 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 82º literal y) del Reglamento Interno, la presidenta de la Junta Departamental,

R E S U E L V E

1º) Contratar al Cr. Luis A. Sarotto, Nº de RUT 213059750019, por el período comprendido entre el 16 setiembre y el 5 de octubre de 2011, a los efectos de realizar la intervención preventiva de gastos y pagos, así como el asesoramiento y control económico, contable y financiero que surjan durante dicho período.

2º) Establécese como precio de la referida obra, el monto de $ 41.597 más IVA .

3º) Regístrese, comuníquese, etc.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL

Departamental de Can

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 24 en 30. AFIRMATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

Canelones, 16 de setiembre de 2011.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones.-
S/Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36 del reglamento interno, solicitan se sirva disponer a consideración del Cuerpo se incluya con carácter de grave y urgente : el siguiente asunto:

CREACIÓN DE LA COMISIÓN QUE TRATE EL TEMA "REESTRUCTURA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES"

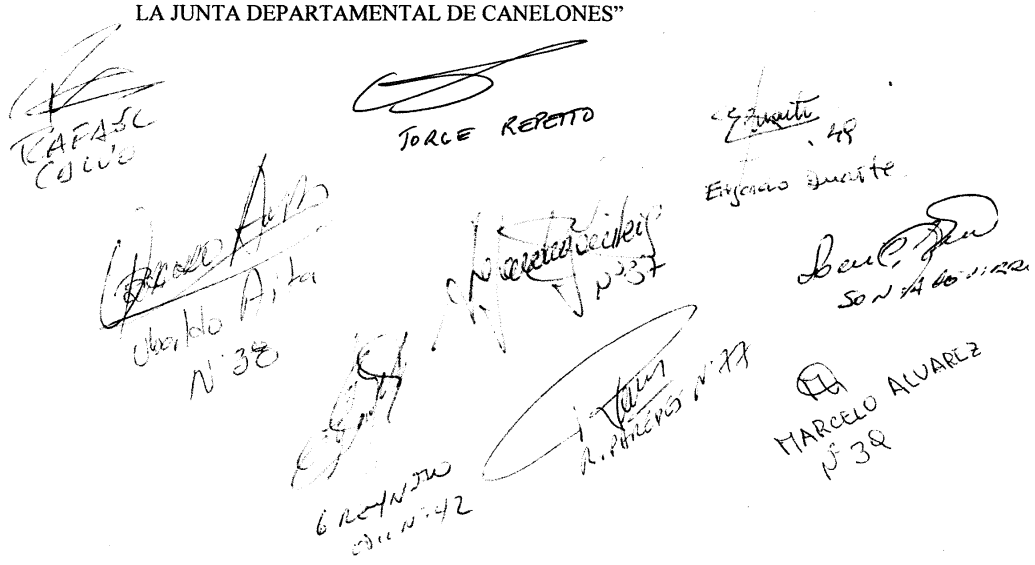

Moción

Créase la Comisión de Reestructura que aborde dicha temática en la Junta Departamental de Canelones
Su integración será la siguiente: Presidencia y Secretaría General del Cuerpo, un Sr. Edil por Partido Político con su respectivo suplente y un funcionario en representación de la Asociación de Funcionarios con su respectivo alterno.-
Se aplicará a los efectos de su funcionamiento el Reglamento de la Junta Departamental de Canelones

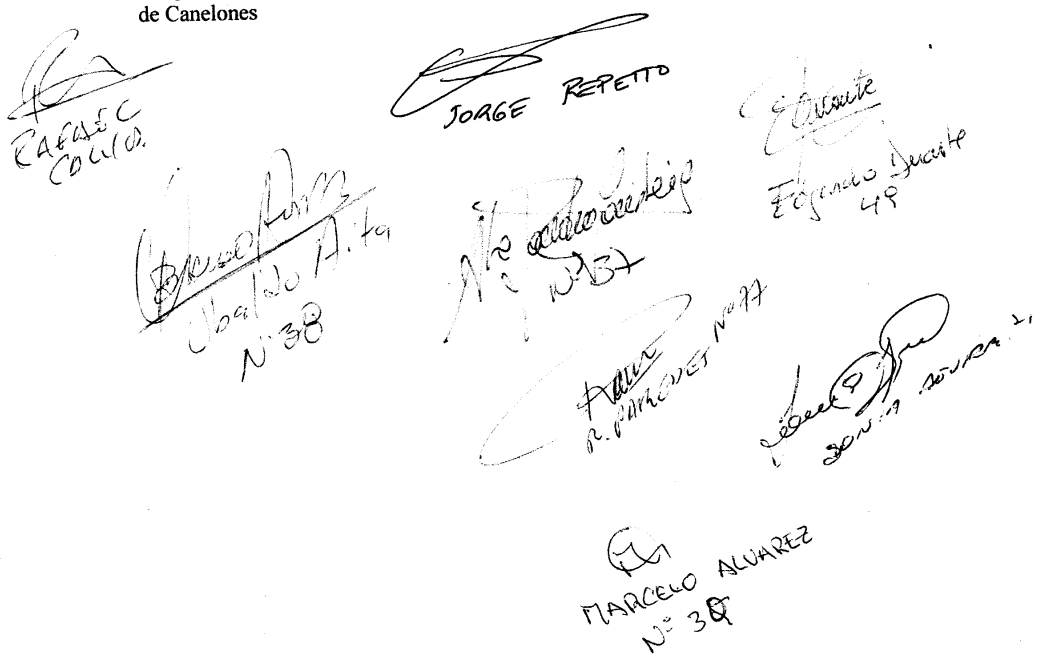

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.

(Se lee:)

Junta Departamental de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

Canelones, 16 de setiembre de 2011.-

Sra PRESIDENTA JUNTA DEPARTAMENTAL
Edila ORQUIDEA MINETTI
Presente.-

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Especial Nº 5, la que refiere al "Proceso de llamado a interés, análisis de propuestas y posterior licitación en el Parque Roosevelt; al amparo del Art. 36 del Reglamento Interno solicitan se incluya en el Orden del Día de la fecha como Grave y Urgente el siguiente asunto:

Carpeta 801/11 Entrada 2050/11

Prorroga por 180 días el plazo para expedirse sobre el tema.

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO
URUGUAY

Canelones, 16 de setiembre de 2011.-

COMISION ESPECIAL Nº 5/11

Carpeta 801/11 **Entrada 2050/11**

VISTO: que esta Comisión se encuentra abocada al estudio del "Proceso de llamado a interés, análisis de propuestas y posterior licitación en el Parque F. D. Roosevelt

CONSIDERANDO: I) que aún no se cuenta con todo el material necesario para continuar con su estudio

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial Nº 5/11 , aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Prorrogase el plazo para expedirse la Comisión por el término de180 días .
2.- Regístrese,etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD : 6 VOTOS EN 6.

ROBERTO SARAVIA

WASHINGTON SILVERA
Presidente

HUGO ACOSTA

SONIA AGUIRRE

RICARDO GARCÍA

FABIÁN ANDRADE

GLORIA GAITE
Secretaria de Comisiones

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)

Junta Departamental de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

Canelones, 16 de setiembre de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente Nº 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros", amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 1237/11 **ENTRADA: 2904/11 y 3289/11**

EXPEDIENTE: 2010-81-1010-00904

Intendencia de Canelones, solicita anuencia para convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay un endeudamiento de hasta $ 194.000.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro millones) anuales por el resto del período de gobierno.

Sin otro particular, saludan atentamente

Canelones, 16 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1237/11 **ENTRADA: 2904/11 y 3289/11**

EXPEDIENTE: 2010-81-1010-00904

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para convenir con el Banco de la República Oriental del Uruguay un endeudamiento de hasta $ 194.000.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro millones) anuales por el resto del período de gobierno.

RESULTANDO: I) la necesidad de mantener en funcionamiento una línea de crédito que permita estabilizar las fluctuaciones de caja que se registran dentro de un año calendario e incluso dentro de un mes;

II) que existe un crédito activo con la citada entidad bancaria destinado a permitir esta operativa;

III) que las tasas de interés ofrecidas por el BROU resultan convenientes en esta coyuntura;

IV) que se maneja con el Banco la posibilidad de establecer un conjunto de herramientas para la operativa cotidiana, que permitirían estabilizar los flujos de caja mensuales y anuales;

V) que la instrumentación será mediante documento de adeudo frente a cada operación, así como los ingresos por colocaciones a la tasa vigente al momento de realizarla, más las primas por plazo y riesgo que correspondan;

VI) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 301, inciso 2º de la Constitución de la República, requiriéndose el informe previo del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas no formula observaciones a la referida solicitud;

II) que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia peticionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para convenir con el BROU un endeudamiento de hasta $ 194.000.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro millones) anuales por el resto del período de gobierno y en la siguiente modalidad:

- Hasta $ 134.000.000.00 (pesos ciento treinta y cuatro millones) anuales en préstamos amortizables, los que podrán tomarse en un solo préstamo o en varios cuya sumatoria no sobrepase dicho monto anual, dando cuenta a esta Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas en cada oportunidad indicando las condiciones de cada operativa y constancia de reserva de rubros con disponibilidad suficiente para hacer frente al gasto.
- Hasta $ 60.000.000,00 (pesos sesenta millones) en línea de crédito en cuenta con vencimientos mensuales o trimestrales, en función de lo que se acuerde con el Banco.

Este endeudamiento deberá quedar cancelado antes del 30 de junio del año 2015.

2.- ESTABLECER que estos montos podrán variar año a año, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6 del Artículo 19 de la Ley Nº 9515, y con el consentimiento del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.- Regístrese, comuníquese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

UBALDO AITA.

ALEJANDRA GOINHEIX.

AUREL LARRAÑAGA.

TABARÉ COSTA.

NOEMÍ REYMUNDO.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 25 en 30. AFIRMATIVA.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5º término.

(Se lee:)

Canelones, 16 de septiembre de 2011.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
EDILA ORQUÍDEA MINETTI
De su Despacho
De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, al amparo del artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluyan en el Orden del Día de hoy el siguiente punto: "Situación de la no renovación masiva de contratos de funcionarios municipales". Firman los señores ediles: Carmelo Capozzoli, Adrián González, Álvaro Puerto, Ricardo García, Sebastián Andújar, Nelson Ferreira, Jorge Caraballo y el edil Nº27.

.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 10 en 30. NEGATIVA.

37.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 25/05/2010 A LA LIGA FUNDADORA DE BABY FÚTBOL DE CANELONES, POR LAS UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRONES 1211/007, 1211/008 Y 1211/009 DE LA CIUDAD DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 10 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 25/05/2010 A LA LIGA FUNDADORA DE BABY FÚTBOL DE CANELONES, POR LAS UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PADRONES 1211/007, 1211/008 Y 1211/009 DE LA CIUDAD DE CANELONES". Informe de la Comisión Permanente Nº 5.- Mayoría Absoluta Global. (Carpeta Nº 1255/11) (Entrada Nº 2962/11) (Expediente Nº 2007-81-1020-02198) (Repartido Nº 7).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 27 en 30. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

38.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 14/03/2010 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA BOMBA DE LA PAZ, POR EL INMUEBLE PADRÓN 6002, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA PAZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE EXTENDER A 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO OTORGADO EL 14/03/2010 AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LA BOMBA DE LA PAZ, POR EL INMUEBLE PADRÓN 6002, LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA PAZ". Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría Absoluta Global. (Carpeta Nº 5635/09) (Entrada Nº 2964/11) (Expediente Nº 2008-81-1213-01708) (Repartido Nº 7).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mis congratulaciones hacia la institución "La Bomba" de La Paz, una de las instituciones deportivas de baby fútbol más antiguas del departamento, por este comodato.

Mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra para fundar el voto señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: quiero destacar un hecho de este tipo y contarles alguna cosa —de lo que sabemos— del Club "La Bomba" de La Paz, una institución que ha sido "gitana" desde el momento de su surgimiento y hasta el día de hoy. Luego de 46 años de

vida, hoy le llega en suerte la posibilidad de tener su casa; entonces, ¡vaya si tenemos que dedicarle algunas palabras!

Esta institución ha tenido que transitar por distintos lugares de la ciudad La Paz cargando con sus arcos y armando su cancha en distintos lugares para poder practicar un deporte tan noble como es el *baby* fútbol.

Se trata de una institución que cobija a más de 200 niños y muchas familias que los fines de semana se juntan para disfrutar de una actividad como el *baby* fútbol.

A este Cuerpo y a los integrantes de la Comisión Permanente N°5 quiero decirles que estamos totalmente agradecidos y muy contentos de que se haya votado este proyecto por el cual ellos hoy pueden disfrutar de su campo de juego.

Asimismo, quiero felicitarlos en nombre de los dirigentes de esa institución. En ese campo que se les dio, hoy ya tienen totalmente terminadas sus obras: campo de juego, vestuarios, etcétera.

Muchas gracias.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

39.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 52P/11

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 22º término, ingresado como grave y urgente en 1º término: "RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 52P/11. Firman: los señores ediles Marcelo Álvarez y Juan Carlos Martínez".

Se da lectura por Secretaría a una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones. 16, de setiembre de 2011

MOCIÓN.-

1°.- Ratifíquese la resolución N° 52P/2011 de fecha 15 de setiembre del corriente
2°.- Aplíquese el artículo 72, inciso 3.-

MARCELO ALVAREZ
N° 38.

Juan Carlos Martinez.
Nº 20

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Solicitaría a la Mesa, simplemente por un tema de orden, el número con que quedó ingresado cada asunto grave y urgente en el Orden del Día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El asunto que figura en 22º término es la Ratificación de la Resolución 52P/11, que se refiere al contrato; el que figura en 23º término es la creación de la Comisión de Reestructura; el que figura en 24º término es la prórroga por 180 días para la Comisión Especial Nº 5/11, que trata la temática del Parque Roosevelt, y el que figura en 25º término es la solicitud de anuencia de la Intendencia para convenir un préstamo de $194.000.000.

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del asunto que figura en 22º término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ 23 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

40.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 23º Y 24º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES

SEÑOR CALVO:- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señora Presidenta: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en 23º y 24º término del Orden del Día, ingresados como graves y urgentes en 2º y 3º término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Rafael Calvo.

(Se vota:)

_____ 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día.

23.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN QUE TRATE EL TEMA "REESTRUCTURA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES". Firman: Varios señores ediles.

24.- PRÓRROGA POR 180 DÍAS DEL PLAZO DE QUE DISPONE LA COMISIÓN ESPECIAL Nº 5/11.- (Carpeta Nº 801/11).- (Entrada Nº 2050/01). Inquietud presentada por varios señores ediles.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

41.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA $194.000.000 ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 4º término: "INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA CONVENIR CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY UN ENDEUDAMIENTO DE HASTA $194.000.000 ANUALES POR EL RESTO DEL PERÍODO DE GOBIERNO". (Carpeta Nº 1237/11).- (Expediente Nº 2010-81-1010-00904).- (Entrada Nº 2904/11 y 3289/11). Informe de la Comisión Permanente Nº1.

En discusión.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: este punto fue tratado hace un buen lapso de tiempo en este Plenario, y en el día de hoy fue considerado por la Comisión Permanente Nº1, que se reunió para ello en forma extraordinaria. El informe del Tribunal de Cuentas no formula observaciones respecto a la referida solicitud. Nosotros no hicimos uso de la palabra el día que se trató en el Plenario el pase del asunto al Tribunal de Cuentas porque creíamos que esas consideraciones quizás las teníamos que hacer en el día de hoy, teniendo en cuenta el dictamen del mencionado Tribunal.

Esta línea de crédito solicitada por la Intendencia se compone de dos partes: una de $60.000.000 y otra de $134:000.000. Queremos aclarar que en primer término lo que podría llamarse necesidad sería de una parte del crédito que solicita la Intendencia, denominado *revolving*, por $60:000.000. Según lo que se nos informó en Comisión, el banco estaría dispuesto a otorgarlo pero por un monto de hasta $50:000.000, o sea, $10:000.000 menos. La otra línea de crédito es similar a la que adeuda hoy la Intendencia, que fue votada por esta Junta Departamental y está avalada por una garantía de fideicomiso de cerca de 72:000.000 de unidades indexadas. Lleva una importante cantidad de cuotas pagas —algo así como doce—, y la deuda al día de hoy está cercana a los $72:000.000. O sea que la Intendencia ha cumplido con el banco en forma religiosa, lo cual ha permitido que la calificación del Banco Central sea 3 y la calificación del Banco República sea 1C. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que los próximos préstamos que la Intendencia tome con el banco tendrán una

diferencia de tasa a su favor. Esto es más que importante, porque las áreas de riesgo del banco están analizando ese tema.

En cuanto al famoso préstamo *revolving*, del cual se ha hablado tanto en la prensa —también en la Comisión Permanente Nº 1—, es cancelable al último día hábil de cada mes por parte de la Intendencia. O sea que el banco colabora con este crédito –que es para las deudas y flujo de fondo, fundamentalmente, lo que necesita los primeros días de mes la Intendencia—, que debe ser cancelado al último día hábil de cada mes, con una tasa de 11% anual.

Respecto a la garantía, funciona para el préstamo actual y caduca al 30 de junio de 2012, por lo cual el préstamo actual de la Intendencia con el banco va a ser cancelado antes de que haya que modificar las garantías vigentes al día de hoy.

Podemos hacer otras aclaraciones respecto a este crédito pero quizás las hagamos en el correr de la discusión. Por el momento decimos que vamos a estar apoyando el proyecto de resolución aprobado por la Comisión Permanente Nº1.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: en primer lugar quiero hacer una puntualización respecto a lo que manifestó el edil que me antecedió en el uso de la palabra.

Sería bueno tomar en consideración lo que viene del Tribunal de Cuentas tanto cuando es positivo como cuando no lo es. Ponderar tanto si un asunto viene sin observaciones como atender los que vienen con observaciones, que son los más. No utilizar al Tribunal de Cuentas sólo para lo que nos conviene, y para lo que no nos conviene no lo tomamos en cuenta.

En segundo lugar, se habla de muchos millones; millones por allá, millones por acá. Hoy vamos a aterrizar un poquito en el barrio, en la casa, para ver si se nos puede entender el concepto. “Vieja, no llegamos a fin de mes; no tenemos plata”. ¿Qué puede contestar?: “Vamos a tener que bajar la listita del supermercado, no nos alcanza la plata”. “Vamos a ver si podemos gastar un poquito menos y logramos administrarnos mejor”. Esto es lo que pasa en cualquier familia, en una comisión de *baby* fútbol, imagino que en el Club La Bomba, pero nunca pasa en la Intendencia de Canelones. ¿Cuál es el análisis de lo conceptual? En la vida particular y respecto a la administración de las finanzas de cada uno, como son de uno, se puede ser subjetivo; decidir qué hacer. Si me va mal, me va mal. Soy yo el único involucrado, y a esa altura puedo ser subjetivo. Pero cuando se trata de administrar dineros que son del

Estado, de la gente, de los vecinos, no se puede ser subjetivo; se tiene que ser precavido y analítico. Tenemos que saber con lo que contamos, hacia dónde vamos y cuánto gastamos.

El año pasado, en las primeras sesiones de la legislatura, nosotros acompañamos con nuestro voto la anuencia solicitada por la Intendencia para gestionar un préstamo de estas características. ¿Por qué? Porque se argumentó que se necesitaba para solucionar algunos temas.

Se dio anuencia, pero siempre se dijo que se iba a observar cómo se manejaba esa situación para el futuro. Lo que vemos hoy es que esa situación no se está manejando bien, porque sabemos desde hace tiempo que se gasta más de lo que ingresa, y para ser sustentable esta infraestructura se necesita plata. Hablando no se logra, se necesita dinero. No podemos estar de acuerdo cuando la única solución es pedir, porque son decisiones equivocadas, tomadas con apuro, que van a acarrear consecuencias muy importantes para el futuro. Si tengo hambre y lo que tengo para comprar comida son $100, si voy al supermercado seguramente decida mal la compra de alimentos. Aquí pasa lo mismo.

Aquí la solución siempre va a pasar por echar mano al banco y endeudarme más. Hace pocos meses —seis, siete, perdí la cuenta— se voto un presupuesto. Argumentaciones favorables de todo tipo. Nos comemos la calle y somos los niños que vamos para adelante, los más inteligentes, tenemos todo clarito, recaudamos de acá, recaudamos de allá, cierran perfecto los números. Y cuando fue a hablar de este tema en la Comisión Permanente Nº1, el Director de Recursos Financieros fue muy sincero —consta en la versión taquigráfica—, dijo: “No nos alcanza la plata para los primeros días del mes, y no podemos pagar. Necesitamos una inyección de dinero que nos permita tener cierta soltura para manejar los compromisos que tiene el gobierno”.

Y si el viejo le dice a la mujer: “Andá a la cooperativa de crédito a sacar un préstamo”, el mes que viene, ¿no les va a pasar lo mismo, y así sucesivamente?

Entonces, cuando vienen estas solicitudes de anuencia para gestionar préstamos, tienen que estar acompañadas de un plan de austeridad. Tienen que venir acompañadas de un papelito que diga: “Hoy tenemos problemas, necesitamos al banco, pero quédense tranquilos porque mañana no los vamos a tener ya que vamos a gastar menos acá, acá y acá.” Eso es lo que se necesita. Se necesita que alguien venga y diga cómo salir de estos problemas. Y salir de estos problemas no es la fantasía –lo voy a repetir mil veces: la fantasía—de pensar que a mí me salva la recaudación por esto, por esto y por esto; porque voy recaudando más, porque van 10 meses del año y “fijate la cuentita que hago: lo divido entre 10, lo multiplico por 12 y

estoy recaudando mejor que en otros años". Eso es una fantasía. La realidad me indica cuándo la necesito, y la realidad me indica que, cuando la necesito, no la tengo.

Entonces, desde nuestro sector y personalmente no podemos seguir dando anuencias para algo que nos está llevando a empeorar la situación financiera de Canelones, ya que no vemos un horizonte que nos diga que las cosas se pueden ir solucionando porque se están tomando medidas.

Quisiera separar de esto la figura del Intendente, porque creo que acá hay un problema técnico. Si me dicen que si se aprueba un presupuesto voy a tener todo lo que necesito, y a los seis meses no lo tengo, hay algo que anda mal. Y lo que anda mal es la parte técnica. Andan mal los técnicos y los encargados de administrar los asuntos financieros de este gobierno.

Sinceramente —no es demagogia—, voy a deslindar un poco la responsabilidad del Intendente. Creo que se ha hecho un muy mal trabajo técnico de parte de los responsables de administrar los asuntos financieros de la Intendencia. Debería haber cambios. Ya se están realizando y se deberían realizar muchos más.

También anda mal la Administración, porque desde ésta deben partir los recortes que necesita el gobierno para ir solucionando los problemas que tiene porque no le alcanza el dinero.

Entonces, lo mejor, como dije al principio, es: "Vieja: no gastes tanto, vamos a quedarnos un poco encerrados en casa; hay que cortar algunas cositas para ver si llegamos a fin de mes, si podemos subsistir dignamente y no meter la pata acudiendo a lugares cuyas soluciones son momentáneas, no permanentes".

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: voy a hablar con mucha grandeza en nombre del Partido Colorado, el cual durante mucho tiempo tuvo la responsabilidad de velar porque el departamento estuviera bien controlado. Por situaciones de este tipo, que también a nosotros nos afectaron, el departamento cayó en un caos. Como siempre hemos dicho, fuimos irresponsables en algunas cosas pensando que estábamos haciendo lo mejor.

Hablan de herencia, y hoy estamos dando nuevamente un ejemplo de herencia. Hoy estamos buscando la facilidad para poder sacar las cosas adelante.

En algún momento no pudimos, como Gobierno Departamental, pagarles a los empleados de la Intendencia; les tuvimos que dar vales y tuvimos que aguantar que nos dieran "palos" permanentemente. Yo no quiero que el departamento de Canelones pase por la misma

situación. Hoy vamos a solucionar esta cuestión, pero tal vez dentro de muy poco tiempo volvamos a la misma situación del pasado, lo cual no queremos que ocurra. Si la herencia que dejamos fue este tipo de cosas, no queremos que se repita.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: creo que hay un error de concepto con respecto al crédito a utilizar, porque el porcentaje mayor para lo cual se pide la anuencia es el préstamo que ya está utilizando la Intendencia. El de los $60:000.000 que se van a transformar en $50:000.000 vence mes a mes, o sea que si dentro de dos meses la Intendencia no lo necesita, cancelará el último día el importe adeudado y no lo solicitará al mes siguiente. Esa es una realidad y hay que tomarla en cuenta.

Como bien decía un edil que me antecedió en el uso de la palabra, hace mucho tiempo a esta parte, si hablamos de hambre, el hambre ha sido acumulada, y a veces tanta hambre hace que el hombre diga: "Vieja: ¿cuándo me va a tocar comer?" En este caso se trata de solucionar el tema relativo al flujo de fondos que necesita los primeros días de cada mes la Intendencia para pagar, algo que puede hacer con lo recaudado a lo largo de todo el mes.

SEÑORA REYMUNDO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

SEÑORA REYMUNDO.- Señora Presidenta: como decía el señor edil Saravia, la primera modalidad de crédito significa un sobregiro, lo que le va a asegurar a la Intendencia fluidez de funcionamiento de caja dentro del mes. Diariamente se recauda entre $2:500.000 y $3:500.000. Tendríamos que hacer la suma para ver lo que se recauda en todo el mes. Pero, ¿qué pasa? El monto total de esa recaudación se va a tener a fin de mes –el 30 o 31—, y los gastos más voluminosos de la Intendencia en cuanto a su funcionamiento son en los primeros días del mes. Esta es una operación muy utilizada en materia comercial.

Quiero aclarar que no era necesario solicitar anuencia por parte del Ejecutivo a la Junta Departamental para realizar esta operación; simplemente quiso tenernos al tanto.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: sería bueno contar al resto de los compañeros de la Junta Departamental que un sistema *revolving* tiene un costo y se pagan intereses. Y el costo no es muy bajo.

También es bueno aclarar, cuando se habla de que esto ya se efectuó y que viene acarreándose un crédito del año pasado, que ese crédito tiene vencimiento 2012. Ojalá el 16 de septiembre de 2012 nos acordemos de esto y veamos que no se retomó la utilización de ese dinero.

Yo no me animaría a hacer tanta futurología con este tipo de cosas. Si nos basamos en la situación actual, no tenemos plata. Necesitamos plata porque no nos alcanza, y vamos a pagar por pedirla. Que eso quede bien claro.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señora Presidenta: queremos reafirmar algunas cosas que han dicho nuestros compañeros.

En primer lugar, queremos trasmitir tranquilidad al Cuerpo, porque este crédito se cancela en julio de 2015. No se pretende trasladar este crédito a la futura Administración.

En segundo lugar, ya que se insiste con el tema, queremos manifestar algo que ya hemos expresado: el presupuesto no era el que Canelones necesitaba, era el presupuesto posible, al que realmente se podía acceder. Por lo tanto, hablábamos de un presupuesto realista.

Hemos demostrado, de alguna manera, y se va a seguir demostrando cuando se debata el tema rendición de cuentas, que aquellos parámetros y pautas establecidos en ese presupuesto que votamos se están cumpliendo. Eso no significa que la Intendencia, recaudando esos ingresos proyectados, tenga la posibilidad de acumular, de generar ahorros para suplir los gastos que se generen los primeros días de mes, gastos de funcionamiento. Asimismo, la carta orgánica del Banco República autoriza hasta un duodécimo para préstamos a las intendencias.

Vamos a acompañar esta propuesta porque entendemos que es fundamental para esta fuerza política y para esta Administración —si bien en el mes se recauda lo que se está solicitando— poder cumplir en los primeros días del mes con los servicios de funcionamiento, como la recolección de residuos —a través del pago a las empresas que se encargan de dicho servicio— y el sistema del barrido; es decir, con los servicios de funcionamiento en general y, también, con los sueldos.

Lo hemos dicho públicamente: no nos ponemos colorados por solicitar este préstamo, porque queremos seguir pagando en fecha los sueldos sin tener que esperar unos días para acumular los ingresos. Por eso, creemos que no hay voluntad de generar un gasto por encima de la recaudación.

La Intendencia nos ha mostrado en estos días que las pautas presupuestales se están cumpliendo. Es el presupuesto posible, de mucho realismo, y, por lo tanto, descartamos esa visión fantasiosa que constantemente se manifiesta.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: quiero aclarar que el crédito vence en el mes de julio de 2012 y no en septiembre, y evidentemente tenemos que pagar algún tipo de interés. El préstamo actual es al 5,5% en unidades indexadas. Como decía el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra, en el préstamo *revolving* también se debe pagar interés, y yo ya había mencionado que es una tasa del 11% anual. Puede ser alta, pero si consideramos que el famoso crédito social está al 32% nos parece que 11% es una tasa bastante aceptable.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 22 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: compartimos en un alto porcentaje las opiniones vertidas por nuestros compañeros de partido. Pensamos que tiene que reinar la austeridad, pero es nuestra obligación, como ediles departamentales, no correrno cuando el techo se cae y simplemente ver el polvo que vuela. Es nuestra obligación apuntalarlo y protegerlo. Para nosotros siempre va a estar primero Canelones, y por eso hemos dado nuestro voto afirmativo.

Consideramos que tal vez no todo se esté haciendo bien, pero sí pensamos que esta herramienta es positiva, y esperamos que Canelones, de una vez por todas, salga adelante.

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA.- A los señores ediles y señoras edilas que están en Sala o en la Barra y a los funcionarios les comunico que la sesión no terminó. Hay señores ediles anotados para fundar el voto y creo que debemos respetar sus exposiciones.

SEÑOR FERREIRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Nelson Ferreira.

SEÑOR FERREIRA.- Señora Presidenta: voté afirmativamente y voy a fundar el voto.

En nombre de la fracción política del Partido Colorado a la que represento, creo que le hemos dado a este gobierno electo todo el apoyo que se le debe dar para que mañana no se pueda decir que nosotros le pusimos un palo en la rueda. A los ciudadanos de Canelones les estamos correspondiendo de la manera que tenemos que hacerlo.

Lo único que puedo decir es que hemos dado un voto de confianza para que la Intendencia salga adelante y para que todos y cada uno de los que forman parte de su funcionamiento tengan los medios que necesitan. En realidad, me siento totalmente responsable, dentro de la línea del Partido, por haber votado este préstamo, y quiero que en nuestra consciencia quede que apoyamos al gobierno. Si en algún momento fuimos criticados, no queremos que les pase lo que nos pasó a nosotros, que cuando nos negaron un voto tuvimos que pagar de a $200 o $300 por semana y, a veces, dando vales.

Muchas gracias.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

42.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:40)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos